John Carter Brown
Library
Brown University

29:785

CARTA PASTORAL,

QUE DIRIGE

A LOS PARROCOS, SACERDOTES, Y DEMAS FIELES

DE SU DIOCESI

EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR

D. FR. JOSEF ANTONIO DE S. ALBERTO,

DEL CONSEJO DE S. M.

Y OBISPO DE CORDOBA DE TUCUMAN.

MADRID. MDCCLXXVIII.

Por D. JOACHIN IBARRA, Impresor de Cámara de S.M.

Con las licencias necesarias.

José Bernardo Cáceres.

RPJCB

Gratia vobis & pax ... testis est mihi Deus .... quod sine intermissione memoriam vestri facio semper in orationibus meis: obsecrans, si quomodo tandem aliquando prosperum iter habeam in voluntate Dei veniendi ad vos. Desídero enim vidére vos, ut aliquid impertiar vobis gratiæ spiritualis ad confirmandos vos. D. Paul. Epist ad Roman. cap. 1. ℣. 7. 9. 10. & 11.

Sean con vosotros la gracia y la paz. Dios es testigo de que continuamente me acuerdo de vosotros en mis sacrificios y oraciones: rogándole me proporcione un viage felíz para llegar á veros; pues que lo deseo para vuestro bien espiritual, y para confirmaros en la fé. *S. Pablo en su Carta á los Romanos, cap.* 1. ℣. 7. 9. 10. y 11.

Así escribía S. Pablo á sus amados fieles de Roma en ocasion que ausente

de ellos, pero bien informado de su fé, vida y costumbres, estaba preparando su viage con vivos deseos de llegar á su presencia, á fin de consolarlos, instruirlos, y confirmarlos en las santas máxîmas del Evangelio, que acababan de abrazar, y que seguian con exemplo y *admiracion de todo el mundo* (*a*). Y esto mismo en semejante lance, con las mismas palabras, ya que no sea con igual espíritu, os escribo yo, amados fieles mios, en esta breve Pastoral, precursora de mi pronta llegada á ese Obispado, y la primera señal del amor que yo os tengo, y del deseo del bien espiritual de vuestras almas.

Sí, amados fieles mios: ante todas cosas os deseo la gracia, que el Apostol deseaba para sus queridos Fieles de Roma: *Gratia vobis*: aquella gracia, que

(*a*) *Ad Rom. cap.* 1. ℣. 8. *Div. Joan. Chrys. super hunc locum.*

uniéndonos con Dios, nos hace hijos adoptivos suyos y herederos de su Reyno: aquella gracia superior á todos los bienes y riquezas de la tierra, *en cuya comparacion todo el oro de las Indias es una menuda arena, y la plata mas acendrada no es mas que un despreciable barro.* Porque á la verdad, sin esta gracia ¿de qué os servirían las demas gracias? Sin esta herencia ¿qué os valdrían todas las demas herencias? Sin este bien ¿qué os aprovecharían todos los bienes, honras, riquezas y felicidades del mundo? Y para decirlo de una vez, todo el mundo apetecido, poseido y gozado á medida y colmo de vuestros deseos ¿qué aprovecharía, si vuestras almas privadas voluntariamente de esta gracia, llegando sin esta estola blanca, y vestido nupcial al juicio de Dios, se viesen justamente destinadas por una eternidad á las penas del infierno?

Esta es pues la gracia que yo os deseo, amados fieles mios, é igualmente la paz que S. Pablo deseaba á sus Romanos: *Gratia vobis & pax*: aquella paz, que siendo *obra de la justicia*, solo se halla en el corazon de los verdaderos amadores de Dios, *y perfectos observadores* de su santa Ley: aquella paz, que uniéndonos con lazos fuertes de caridad á nuestros próximos, nos hace amarlos como á nosotros mismos, compadecernos de sus males, alegrarnos de sus bienes, y mirarlos en todo como á hermanos, é hijos de un mismo Padre, y como partes *y miembros de un mismo cuerpo*: finalmente aquella paz y union, que siendo la señal y divisa de los primeros Christianos, fue la admiracion hasta de los Gentiles que los perseguian y martirizaban, quando viéndolos á todos como si fueran un alma y un corazon, se decian unos á

otros: *Videte quomodo se diligant.*

Pues estos dos bienes, la gracia y paz de Jesu-Christo, son los que yo os deseo, amados fieles mios: *Gratia vobis & pax.* Ah! qué consuelo sería para mí, si llegando á esa mi Diócesi, y empezando á visitar sus Iglesias y Pueblos, á conocer, instruir y apacentar mis ovejas, las hallase yo á todas marcadas con esta señal y divisa de los hijos de Dios, y unidas entre sí entrañablemente con lazos de caridad y paz christiana! En tal caso cada Iglesia, cada Comunidad, cada Pueblo, y cada Ciudad sería, con gran consuelo mio, á los ojos de Dios, *una Iglesia de primitivos fieles*, una Congregacion de Angeles en carne humana, *un Pueblo de adquisicion* para el Salvador de las almas, y *una Ciudad santa de Jerusalen baxada del Cielo á la tierra* (*a*). ¡Cómo

(*a*) *Ad Hebr. cap.* 12. ℣. 23. *Ep. D. Petr. cap.* 2. ℣. 9. *Apoc. cap.* 21. ℣. 2.

pudiera yo á la entrada en mi Obispado decir al Eterno Padre lo que el Divino Pastor de las almas le dixo á la salida de este mundo: Vuestros eran, Dios mio, estos fieles, quando me los entregásteis y pusísteis á mi cargo: vuestros eran por gracia y caridad; pues para honra y gloria vuestra yo puedo asegurar que en el dia son tan vuestros como lo fueron al principio. Santos y justos me los disteis, santos y justos os los vuelvo: en vuestra gracia estaban entonces, en gracia están ahora. Dios mio, guardádmelos por vuestro nombre en gracia y caridad: y haced que sean tan unos entre sí, como Vos lo sois con vuestro Santísimo Hijo y Salvador nuestro: *Tui erant, & mihi eos dedisti... serva eos in nomine meo, ut sint unum sicut & nos* (a).

(a) *Joan. cap.* 17. ℣. 6. & 11.

¡Qué consuelo, vuelvo á decir, amados fieles mios, sería este para mí, y qué dicha para vosotros! Está es la que ardientemente os deseo; y Dios es testigo que á este fin hago continuamente memoria de vosotros en mis oraciones y sacrificios. Hacedla tambien vosotros por mí, para que un próspero viage me proporcione el consuelo de llegar quanto antes á vuestra presencia, y la ocasion de sacrificarme por el bien de vuestras almas.

Yo os confieso sínceramente con el Apostol, que deseo ya veros: *Desídero enim vidére vos*; y vosotros lo creereis sin dudar en ello, si alguna vez habeis experimentado las delicadas impresiones y vivos movimientos de un amor espiritual: amor ciertamente mas puro, y por lo mismo mas eficaz, mas activo y mas inquieto, que todo otro amor natural y sensible. Dios, por unos medios

y caminos tan rodados, que solo es capaz de penetrarlos su sabia, justa y adorable providencia, me ha destinado para Esposo de esa Santa Iglesia, para Padre, Pastor y Prelado vuestro. ¿Pues qué Prelado no desea ver y tratar á sus súbditos, y mas si ellos son dóciles, rendidos y prontos á executar quanto se les manda? ¿Qué Pastor no desea ver, conocer y apacentar sus ovejas, y mas si ellas, llenas de bondad y mansedumbre, están dispuestas á seguir sus pasos, y oir su doctrina? ¿Qué Padre no desea ver y abrazar á sus hijos, y mas si espera de ellos toda aquella atencion, respeto, amor y obediencia que inspira una buena educacion, que dicta la misma naturaleza, y que Dios tiene mandada por sus santas Leyes? ¿Qué Esposo no desea ver y llegar á unirse con su Esposa fiel, santa, pura, hermosa, noble y adornada de quantas be-

llas calidades pueden hacer feliz, é indisoluble un desposorio espiritual?

Yo me tuviera, señores, por el Obispo mas infeliz, si desde el punto que acepté esta dignidad tan superior á mi mérito y fuerzas, no hubiera sentido estos tiernos movimientos de amor ácia mi Iglesia, ácia mis hijos, ácia mis ovejas, y ácia mis súbditos. Yo contara por una de las señales mas ciertas de mi reprobacion, si hoy no sintiera en mi corazon estos vivos deseos de llegar á vuestra presencia con el fin de consolaros en vuestros trabajos, de socorreros en vuestras necesidades, de instruiros en vuestras obligaciones, y de confirmaros en la fé, en la piedad, y en la pureza de las costumbres. En una palabra, yo no me tendría por verdadero Pastor, sino por un vil y miserable mercenario, si no me sintiese determinado á exponer mi salud y mi vida por defender y sal-

var las almas que el Señor ha puesto á mi cargo: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis* (*a*).

Ya con esto, amados fieles mios, no extrañaréis, ni acusaréis de intempestiva esta Carta Pastoral de prevencion, é instruccion: antes yo espero que la miraréis como una corta señal del grande amor que os tengo, y como una prueba anticipada del cuidado con que solicitaré, ó instaré siempre, como decia el Apostol, por el bien espiritual de vuestras almas: *Insta opportunè & importunè* (*b*). Recibid pues las siguientes instrucciones, y aprovechaos de ellas, mientras llego á esa mi Diócesi: *Negotiamini dum venio* (*c*).

(*a*) *Joan. cap.* 10. ℣. 11.

(*b*) 2. *ad Timoth. cap.* 4. ℣. 2.

(*c*) *Luc. cap.* 19. ℣. 13.

Instruccion á los Párrocos.

Son los Párrocos los principales Coadjutores de los Obispos en el ministerio pastoral. Esta fue su primera institucion representada como en sombra por la Ley Antigua en los setenta Ancianos, que eligió Moysés para que le ayudasen á gobernar su Pueblo; y al vivo por la Ley de Gracia representada en los setenta y dos Discípulos, que eligió el Salvador, para que ayudasen á los Apóstoles en la grande obra de la conversion del mundo. Así lo afirma Santo Thomas (*a*). De modo, que así como los Papas son legítimos succesores de S. Pedro, y los Obispos lo son de los Apóstoles, así tambien los Párrocos lo son de los setenta y dos Discípulos del Salvador, como dice el V. Beda: *Sta-*

(*a*) *Div. Thom.* 3. *p. quæst.* 77. *art.* 2.

tus curatorum succedit statui septuaginta duorum Discipulorum Christi (*a*). Tan excelente y antigua es, señores, la institucion de vuestro empleo.

Jesu-Christo, Pontífice Máxîmo, y Pastor de las almas, se sirvió para la conversion del mundo y propagacion del Evangelio de los Apóstoles y Discípulos, siendo estos Coadjutores de aquellos, semejantes en el cargo y ministerio Apostólico, aunque inferiores en el orden y en la dignidad: *Inferiores hi erant Apostolis* (*b*).

Despues que Jesu-Christo nuestro bien se subió á los Cielos, los Apóstoles para continuar la grande obra de extender el Evangelio en todo el mundo, gobernar las Iglesias, y confirmar en la fé á los nuevos fieles, se sirvieron de los Obispos y de los Párro-

(*a*) *Beda sup. cap.* 10. *Joan.*

(*b*) *Adnot. J.H. Du-Hamel sup. cap. Joan.*

cos, que entonces se conocían por el nombre de Presbíteros, siendo estos como unos Vicarios y Auxîliares de aquellos, semejantes en el cargo y cuidado de las almas, si bien muy inferiores en el caracter y potestad de orden, como lo dice el santo Concilio de Trento: *Si quis dixerit Episcopos non esse Presbyteris superiores... anathema sit* (*a*).

Murieron los Apóstoles; y sus Discípulos y Obispos succesores continuaron en la propagacion de la Religion Christiana, y gobierno de las Iglesias en la misma forma que habian observado. En las Ciudades populosas ponian Obispo, si hallaban sugeto capaz de serlo; mas como él solo por sí no podia concurrir á todas partes, se valia de los Presbíteros ó Párrocos para la administracion de los Sacramen-

(*a*) *Ses.* 23. *can.* 6. & 7.

tos , y enseñanza de los fieles (*a*). Si no hallaban sugeto proporcionado para Obispo , dexaban encargada la Ciudad á uno ó mas Presbíteros , para que la gobernasen en todo lo espiritual hasta nombrar Prelado , que fixase su silla ó jurisdiccion en ella.

La Historia Eclesiástica nos presenta muchos exemplares de estos. A mitad del siglo III. se hallaba la Iglesia de Astorga gobernada por el Párroco Fèlix , y la de Mérida por el Diácono Lelio , que hacian en ellas veces de Obispos , como consta de la Carta 68 de S. Cipriano (*b*).

En el mismo siglo gobernaron la Iglesia de Alexandría los Párrocos Máxîmo , Dióscoro , Demetrio y Lucio, mientras que S. Dionisio , dignísimo Prelado de ella , vivia desterrado en los de-

---

(*a*) *Sozom. lib. 7. cap. 9.*

(*b*) *D. Cyprian. ep. 68.*

siertos de Libia (*a*). S. Hilario Obispo Pictaviense, que floreció por el siglo IV. se gloriaba en el libro que dedicó al Emperador Constantino, de que sin embargo de hallarse desterrado de su Iglesia, ministraba á sus fieles la Comunion por medio de sus Presbíteros ó Párrocos (*b*). Esta misma práctica vemos en siglos muy posteriores; y sin salir de nuestra España, se dice, que la Iglesia Santa de Toledo estuvo gobernada por el Cura de Santa Justa ciento y cincuenta años, los mismos que estuvo vacante y sin Prelado desde la muerte del Arzobispo Juan (*c*). Quando ya la division de territorios y Parroquias, empezada en tiempo de S. Dionisio Papa, como escribe Barbosa (*d*), llegó á formalizarse del to-

(*a*) *Div. Dionys. M. epist. ad Domitian. & Didim.*

(*b*) *Div. Hilar. lib. ad Constantin. Imp.*

(*c*) *Dissert. Histor. Theolog. sobre la antiguedad de los Párrocos.*

(*d*) *Barb. lib. de Offic. & potest. Paroch. p. 1. fol. 4. num. 1.*

do, entonces á cada Diócesi se le señaló su Obispo, y á cada Parroquia su Cura, para que teniendo el Obispo tantos Coadjutores como Párrocos, donde no pudiese residir y obrar por sí, residiese y obrase por medio de ellos, como por unas causas particulares, y como por unos Ministros próxîmos de los Sacramentos, que así los llama el Papa Benedicto XIV. (*a*) citando á Santo Thomas.

De aquí ha nacido, Señores, la grande y justa estimacion que la Iglesia ha hecho siempre de los Párrocos, y el respeto y veneracion con que en todos los siglos los han mirado los fieles. En la primitiva Iglesia fueron condecorados con el nombre de Obispos, así como estos usaban indiferentemente del nombre de Presbíteros, hasta que despues, para

(*a*) *Bened. XIV. de Syn. Diœc. lib.* 13. *cap.* 19. *n.* 6.

atajar equivocaciones y contiendas, que empezando en el nombre, paraban en la substancia y en la jurisdiccion, se hizo privativo de los Sacerdotes del primer orden el nombre de Obispo; así como el de Papa, que antiguamente se daba tambien á los Obispos, desde el siglo VI. se hizo privativo de los Sumos Pontífices (*a*).

El Senado antiguo de las Iglesias, así en Roma, como en otras partes, especialmente en Africa, se componia de los Obispos, Párrocos y Diáconos (*b*). Los Cor-Epíscopos, ó como dice Ferrando Diácono, los Vicarios de los Obispos, que en los primeros siglos gozaron tantas preeminencias, y cuyo nombre y jurisdiccion se suprimió casi á mitad del siglo X. no eran mas que unos Párrocos

---

(*a*) *D. Isid. lib. 2. de Offic. cap.* 7.

(*b*) *Dissert. sup. citat.*

autorizados (*a*). Ellos asistian á los Concilios, no solo como personas particulares, sino tambien muchas veces como Legados de los Papas. Así leemos, que en el Concilio general Niceno, celebrado en el siglo IV. asistieron como Legados del Papa S. Silvestre los dos célebres Párrocos Vito y Vincencio (*b*). Al Concilio general Efesino celebrado en el siglo V. asistió el Párroco Felipe, como Legado del Papa Celestino, juntamente con Arcadio Obispo (*c*). Teodoro y Jorge asistieron como Legados del Papa Agaton al Concilio general Constantinopolitano III. que se celebró en el siglo VII. (*d*) Al Concilio Iliberitano asistieron veinte y quatro Párrocos, como tambien muchos de ellos á los Concilios

---

(*a*) *Bened. XIV. de Syn. Diœc. lib.* 3. *cap.* 3. *n.* 6.

(*b*) *Graves. Hist. Eccl. sæcul.* 4. *tom.* 1. *fol.* 92.

(*c*) *Idem ibid. sæc.* 5. *tom.* 2. *fol.* 30.

(*d*) *Idem ibid. sæc.* 7. *tom.* 3. *fol.* 42.

Antioquenos y Toletanos, y hoy asisten y deben asistir á los Concilios Sinodales, como lo previene el Concilio de Trento (*a*).

He dicho, Señores, todo esto solo á fin de poneros presente, y haceros ver lo alto y sublime de vuestro empleo, junto con las gravísimas obligaciones en que os hallais constituidos desde el punto que entrasteis en él. Vosotros, Señores, sois mis Compañeros, Vicarios y Coadjutores en el ministerio pastoral y cargo de las almas. A mí y á vosotros están encargadas por el Señor todas las de esa Diócesi, y las que componen vuestra Parroquia. Ay de mí! y ay de vosotros, si por mi culpa, ó la vuestra se pierde alguna de tantas! En nuestras almas vengará el Señor eternamente la perdicion de una alma perdida por nuestro descuido.

(*a*) *Concil. Trident. ses.* 24. *cap.* 2. *de Reformat.*

Vosotros, Señores, sois los Curas de vuestros parroquianos: á vosotros pues toca el cuidarlos con esmero, y aun ser el cuidado mismo, aquel tierno y amoroso cuidado con que un padre se afana y se desvive por ver á sus hijos crecidos, medrados, establecidos y dichosos. A vosotros toca ser padres, no señores: mirarlos como á hijos, no como á esclavos: tratarlos con amor, no con aspereza: ser amados de ellos antes que aborrecidos; porque como decia el V. Sr. D. Juan de Palafox: " Cura aborrecido
" para nada es bueno en la administra-
" cion: aparta, divide, inquieta, des-
" asosiega, alborota, arroja de sí al ga-
" nado, hace aborrecible el ministerio,
" cierra con el desagrado y el rigor las
" puertas de la Parroquia, ahuyenta
" las almas del uso de los Santos Sa-
" cramentos, quita el principio de to-
" do lo bueno y santo, que es la devo-

» cion y afecto pio á lo bueno (*a*)."

Vosotros, Señores, sois los Rectores de vuestro Pueblo: á vosotros pues toca regirlo con prudencia, dirigirlo con suavidad, y gobernarlo con paciencia; sufriendo, como Moyses del suyo, las quejas, los resentimientos, las murmuraciones y las ingratitudes, disimulando, perdonando y orando, para que sin desmayar en la jornada, lleguen á gozar las dulzuras de la tierra de promision (*b*).

Vosotros, Señores, sois los atalayas, ó centinelas de la Ciudad: á vosotros pues toca velar de dia, de noche, y á todas horas, sin perdonar trabajo, ni incomodidad alguna: siempre con la voz del Evangelio en la boca para el aviso, y con las armas de la oracion y de la cruz en la mano para la defensa contra el comun enemigo de las almas; porque

---

(*a*) *V. Palaf. tom.* 3. *Cart. Past.* 9. *punt.* 2. *n.* 6. *fol.* 7.

(*b*) *Exod. cap.*22. ℣. 11.

si por descuido vuestro se apoderase de alguna de ellas, Dios os imputará su muerte, y os castigará con rigor: *Sanguinem ejus requiram de manu speculatoris* (*a*).

Vosotros, Señores, sois Pastores de vuestras ovejas: á vosotros pues toca (dice Santo Thomas) defenderlas, alimentarlas y buscarlas: buscarlas, si se pierden: alimentarlas, si se enflaquecen; y defenderlas, si las combaten. A vosotros toca defenderlas en el peligro, alimentarlas en la necesidad, y buscarlas y recogerlas en la perdicion. Detengámonos por un momento sobre las palabras de este Santo Doctor: *Tria sunt officia boni Pastoris*: 1. *est oves deféndere*: 2. *in bonis pascuis páscere*: 3. *est errantes requírerè* (*b*).

Sí, Señores: á vosotros toca defen-

(*a*) *Ezech. cap.* 33. ℣. 6.

(*b*) *D.Thom. Serm.Dom.* 1.*post Pasch. & sup.* 1. *ad Timoth. & Tit.*

derlas con destreza y valor de las sugestiones de la carne, de los alhagos del mundo, y de las tentaciones del demonio, que á todas horas como un leon rugiente las está rodeando, buscando medios y caminos para hacer presa en ellas: *Tanquam leo rugiens circuit, quærens quem devoret* (a). ¿Y cómo las defenderá el Pastor, que con frívolos pretextos las abandona, las dexa, y que la mitad del año ó mucha parte de él no reside en su Parroquia? Ausente el Pastor ¿cómo andarán las ovejas sino descarriadas, perdidas y expuestas al precipicio, ó á dar en los dientes del lobo? Y en este caso ¿podria justificarse el Pastor con que no vió, ó no supo el estrago de su ganado? No ciertamente, segun aquella tan célebre, como temible sentencia de S. Gregorio el Grande:

(a) *D. Petr. epist.* 1. *cap.* 5. ℣. 8.

Non est justa excusatio, si lupus comedit ovem, & Pastor nesciat (*a*). Ausente de su casa el Padre de familias ¿qué puede esperar sino que venga de repente el ladron que la asalte, la pierda y la robe lo mas precioso? (*b*). Ausente de su campo el Labrador ¿qué ha de suceder sino venir el hombre enemigo, sembrar la cizaña de la mala doctrina, y sofocar con ella el grano escogido, que estaba prometiendo una abundante mies? *Venit inimicus ejus, & superseminavit cizania* (*c*).

Ved, Señores, por qué los santos Concilios, especialmente el de Trento, y los Sumos Pontífices han mandado tantas veces y con tanto rigor la residencia de los Párrocos, declarando á los omisos y defectuosos reos de pecado

(*a*) *D. Greg. Magn.*

(*b*) *Matth. cap.* 24. ℣. 43.

(*c*) *Matth. cap.* 13. ℣. 25.

mortal, obligándolos á la restitucion de los frutos, y declarando, que ni la vejez, ni la intemperie del país, ni el corto número de feligreses, ni el dexar Substituto, ó Teniente idoneo, son causas suficientes para exîmirse de esta gravísima obligacion, que lo es de derecho divino (*a*). Hacer esto, Señores, será defender vuestras ovejas: *Primum est oves defendere.*

A vosotros, Señores, toca sustentar vuestras ovejas, no solo sus cuerpos con el pan y alimento material, quando lo necesitan; sino mas principalmente sus almas con el alimento espiritual, que es la palabra de Dios. ¿Pero cómo las alimentará el Párroco que ni estudia, ni instruye, ni enseña, ni exhorta, ni predica, ni sus feligreses lo vén en el púlpito sino muy rara vez, ó por cere-

(*a*) *Trid. ses.* 23. *de Reform. cap.* 1. *Alex. III. Innoc. III. c. Quia non multi, de Clericis non residentibus*; *& c. Licet, can. de Elect.*

monia ? Si los párvulos, si los niños de su Parroquia piden el pan de la Doctrina Christiana, y el Cura ocioso, ó divertido, ó descuidado no se les reparte, no los doctrina, no les enseña las oraciones, ó rudimentos de nuestra Santa Fé, no los impone en las obligaciones esenciales, que contraxeron en el Bautismo, ellos vivirán y morirán en esta lastimosa ignorancia, y el Párroco será el autor de su ignorancia y de su muerte (*e*).

Si las murallas de Jericó, si los pecadores rebeldes y obstinados en el vicio, no oyen los ecos de la trompeta: si los Párrocos no les ponen delante la fealdad del pecado, las fuerzas de la mala costumbre, las amenazas y castigos de Dios contra los prevaricadores de su Ley, ellos perseverarán firmes en sus vi-

---

(*a*) *Thren. cap.* 4. ℣. 4.

cios, sus maldades llegarán á colmo, llenarán la medida, atesorarán la ira del Señor, morirán en su pecado, y el Párroco será la causa de su impenitencia y condenacion (*a*).

Si las almas justas, dóciles y dispuestas á todo lo bueno, jamas oyen de boca de su Párroco los frutos y efectos admirables de los Sacramentos, las dulzuras y premios eternos de la virtud, los medios de practicarla, y las disposiciones necesarias para su adelantamiento; ellas serán unas almas estériles, é infructuosas, que, ó volverán atrás, ó no adelantarán en el camino de la perfeccion christiana, y el Párroco será responsable de todos sus desmedros.

Ved, Señores, por qué el Concilio de Trento manda á los Párrocos que enseñen á los niños la Doctrina Christiana

(a) *Josue cap.6.*

los Domingos y demas Fiestas : que en los mismos dias y al tiempo que se celebra el Santo Sacrificio de la Misa, prediquen al Pueblo la palabra de Dios, y le hagan freqüentes pláticas sobre la virtud y eficacia de los Sacramentos, fuentes perennes del Salvador, de donde salen todas las gracias á las almas que los reciben dignamente (*a*). Hacer esto será apacentar las ovejas : *In bonis pascuis tenére & páscere.*

A vosotros toca buscar por todos los caminos y medios, sin perdonar trabajo alguno, las ovejas de vuestra grey, si tal vez erraron como flacas, si se perdieron como ciegas, ó si se desviaron de los caminos rectos de la Ley, á exemplo del Buen Pastor Jesu-Christo, que despues de buscar la oveja que se le habia perdido, quando ya la halló, no

(*a*) *Trid. ses.23. de Reform. cap.* 1. & *ses.* 24. *cap.*7.

rehusó cargarla con una piedad inefable sobre sus hombros, y volverla al rebaño escogido de su Eterno Padre : *Imponit in humeros suos* (*a*). ¿Pero cómo la buscará, recogerá y cargará sobre sus hombros el Párroco, que entregado al juego, al regalo y á la propia comodidad, se aparta y huye del confesonario, como de un lugar de fatiga y de sujecion, siendo este, si no el único, el mas propio para buscar almas, recogerlas, instruirlas, sanarlas y llevarlas á Dios?

Si el Paralítico no halla en la Piscina de Jerusalen al Angel destinado por Dios á mover las aguas de la salud; quiero decir, si los feligreses por mas que en los dias festivos acudan al confesonario, jamas tienen el consuelo de hallar en él á su propio Sacerdote, ó Párroco; ó si le hallan, tal vez es

---

(*a*) *Lucæ cap.* 15. ℣. 5.

mostrando en el semblante el disgusto y la repugnancia con que asiste á este sagrado ministerio, ellos quedarán paralíticos, por muchos años, ó tal vez perdidos para siempre, y el Párroco será el autor de su eterna desgracia.

A él pues se dirigen, y en él á todos los Pastores omisos en defender, sustentar y recoger sus ovejas espirituales, aquellas terribles amenazas de Dios por el Profeta Ezequiel, que los Obispos y Párrocos debíamos llevar siempre en la memoria y en el corazon: ¡Ay de vosotros, Pastores de Israël, que en lugar de apacentar mis ovejas, os apacentais y regalais con ellas! *Væ Pastoribus Israel, qui pascebant semetipsos!* Vosotros comeis su leche, os vestis con su lana, os engruesais con su substancia: *Lac comedebatis, & lanis operiebamini, quod crassum erat occidebatis.* Esto ya lo haceis, y lo haceis con im-

perio y aspereza : *Cum austeritate imperabatis eis , & cum potentia.* Lo que nunca habeis hecho es curar á la oveja enferma , ligar á la quebrada , levantar á la caida , y recoger á la perdida y descarriada : *Quod ægrotum non sanastis, quod confractum non consolidastis , quod abjectum non reduxistis , & quod perierat non quæsistis.* Pues yo sacaré mi rebaño de vuestras manos , y su eterna perdicion la vengaré en la vuestra : *Ecce ego ipse super Pastores requiram gregem meum de manu eorum* (*a*).

Yo sé bien , Señores , que todas estas obligaciones son principalmente mias, defender mis ovejas , sustentarlas , buscarlas y recogerlas. Yo sé que á este fin debo residir en mi Iglesia , visitar mi Diócesi , administrar los Sacramentos á mis fieles , predicar la palabra de Dios

(*a*) *Ezech. cap.* 34. ℣. 1. 3. 4. 5. & 10.

á los Pueblos, enseñar la Doctrina Christiana á los niños, derramar toda mi renta en el seno de los pobres, oir á todos, consolar á todos, promover la virtud, reprehender los vicios, arrancar los escándalos donde los hubiere, y castigar, si fuere necesario, á los delinqüentes y escandalosos.

¿Pero podré yo, Señores, hacer todo esto por mí solo, y sin vuestra asistencia? ¿Podré yo bilocarme, multiplicarme, y tener pies para á un mismo tiempo residir y visitar todas mis Iglesias? manos para administrar los Sacramentos á todos mis fieles? lengua para predicar en todos mis Pueblos? ojos para ver todas las necesidades de mis diocesanos, y socorrerlas? oidos para saber todos los excesos y escándalos, corregirlos y remediarlos? No es posible esto á las limitadas fuerzas de un hombre, y de un hombre tan flaco y

miserable como yo. Lejos de ser un zelo prudente, sería una temeridad pensar y querer emprenderlo todo por mí, de una vez, á un mismo tiempo, y en partes tan distantes. Justamente en este caso se me pudiera decir lo que Jetro dixo á Moysés: *Stultè consúmeris: supra vires tuas est negotium: solus illud non póteris.* Neciamente te fatigas en querer hacer lo que no es posible en lo humano. Este es un negocio superior á tus fuerzas, y un peso que no pueden sostener tus hombros. Es muy numeroso este Pueblo para que por tí solo lo puedas gobernar bien. Toma mi consejo: *Próvide de omni plebe viros potentes & timentes Deum, in quibus sit veritas, & qui óderint avaritiam, qui judicent populum in omni tempore.* Escoge y nombra setenta varones de la plebe, hombres doctos, de poder, verdad, desinterés y santo temor de Dios.

Haz que ellos juzguen y gobiernen al Pueblo en las cosas menores, y que en las de mayor entidad suspendan las providencias hasta darte cuenta ; que de este modo la carga y el cuidado serán menos , cumplirás con el mandato de Dios, y podrás sostener todos sus preceptos: *Si hoc feceris, implebis imperium Dei, & præcepta ejus poteris sustentare* (*a*).

Así, Señores, vosotros sois los Ancianos de mi Diócesi, mis Compañeros, Coadjutores y Vicarios; hombres dotados de ciencia, de verdad, de prudencia, de caridad y de temor de Dios. A lo menos yo cuidaré mucho de no elegir para Párroco al que no tuviere todas estas calidades. Vosotros sois y habeis de ser mis pies, mis manos, mi lengua, mis ojos, mis oidos y mi corazon.

(*a*) *Exod. cap.* 18.

Donde yo no pueda poner mis pies para visitar, visitad vosotros, instruyendo, consolando y previniendo. Donde yo no tenga manos para administrar los Sacramentos, administradlos vosotros al sano, al enfermo, al moribundo, al pobre, al rico, á todos sin excepcion. Donde mi lengua no pueda predicar el Evangelio, predicadlo vosotros con freqüencia, con zelo, y con desinterés. Las miserias y necesidades de los pobres, que no alcancen á ver mis ojos, véanlas los vuestros, consoladlos, socorredlos, si podeis; y si no pudiereis, avisádmelo á mí, que soy y debo ser su Padre, su Consolador, y su socorro. Los excesos y escándalos que yo no oyga, que yo no sepa para el remedio, contenedlos vosotros, remediadlos con prudencia y caridad hasta donde alcancen vuestras fuerzas: en asuntos arduos, dificultosos, y de mucha entidad, no fieis enteramente de

vuestro juicio, dadme cuenta de todo, para tomar las providencias que parecieren mas conformes á la justicia, á la razon, y á la paz: que de este modo vosotros y yo habrémos cumplido con las obligaciones de nuestro ministerio pastoral.

Instruccion á los Sacerdotes.

La Gerarquía Eclesiástica, que instituida por Dios, y subordinada en todo al Supremo Pastor y Vicario de Jesu-Christo, forma la porcion mas escogida del Pueblo Christiano, y el esquadron mas brillante, valeroso y dispuesto á hacer frente á los enemigos de la Iglesia, se compone (dice el santo Concilio de Trento) de los Obispos, Presbíteros y Ministros; entendiendo por estos últimos los Diáconos, Subdiáconos, Acó-

litos , Exôrcistas , Lectores y Ostiarios (*a*).

En esta Gerarquía nada hay desordenado, nada confuso, nada ocioso; porque todos los que la forman tienen su orden, su clase, su potestad y su empleo. El de los Ministros se dirige á servir en el altar á los Sacerdotes, y el de estos á servir á los Obispos en su ministerio pastoral. Los Obispos son los principales en esta Gerarquía, como Sacerdotes que son del primer orden, succesores de los Apóstoles, y destinados por el Espíritu Santo, segun el Apostol, para gobernar su Iglesia: *Posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei* (*b*). Despues de los Obispos ocupan el segundo lugar los Párrocos, como que son Pastores, Ministros ordinarios, Sacerdotes propios, y Prelados menores

(*a*) *Trid. ses.* 23. *de Reform. can.* 6.

(*b*) *Act. cap.* 20. ℣. 28.

de aquella grey, Pueblo, ó Parroquia á que les ha destinado su Obispo (*a*).

Despues de los Párrocos tienen el tercer lugar los Sacerdotes simples, que aunque el Derecho los llama así, por no ser Prelados, ni mayores, ni menores, y carecer de toda jurisdiccion ordinaria, sin embargo son superiores á todos los demas Ministros por las dos excelentes potestades de que gozan, una sobre el Cuerpo natural de Christo para poderlo consagrar, y otra sobre su cuerpo místico, que son los fieles, para poderlos absolver de sus culpas. En la instruccion antecedente hablé con los Párrocos; en esta hablaré con los Sacerdotes.

A vosotros pues, Señores, dirijo esta breve instruccion, con el mismo fin y con las mismas palabras con que el gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio dirigió

(*a*) *Trid. ses.* 23. *de Reform. cap.* 1.

una suya á los Sacerdotes de su Dióce-
si, para hacerles ver á un mismo tiem-
po lo alto y excelente de su dignidad,
y las gravísimas obligaciones, que ha-
bian contrahido al recibir el Sacerdocio.
Escuchadme (les decia) vosotros, que
sois los verdaderos herederos de la Tri-
bu de Leví, descendientes de la rama
Sacerdotal, santificados por vuestro ca-
racter, y constituidos guias, cabezas y
conductores del Pueblo Christiano: *Au-
dite me stirps Levitica*, *germen Sacer-
dotale*, *propago sanctificata*, *Duces*, *ac
Rectores gregis Christi.* Escuchad la sú-
plica é instruccion que os hago, acom-
pañada del respeto y veneracion que
debo á vuestras personas: *Audite me
rogantem pariter & venerantem*, para
que habiendoos mostrado el eminente
grado á que habeis sido elevados, pue-
da exîgir de vosotros todas las virtudes
y santidad necesaria para mantenerle

con honor y con fruto: *Ut cum honoris vobis prærogativa monstramus, congrua etiam merita requiramus.* Las palabras pues de este Santo Obispo y Doctor de la Iglesia, darán abundante materia á vuestra instruccion.

Audite stirps Levitica, germen Sacerdotale. Sí, Señores: vosotros sois los herederos legítimos y verdaderos descendientes de la rama sacerdotal, y por consiguiente sois los sacrificadores de la Ley Nueva, así como de la Antigua lo fueron Aaron, sus hijos y succesores; pero con una diferencia inexplicable en el tiempo, en el modo, en la substancia, y en el valor de los sacrificios. Porque ¿qué comparacion puede haber entre lo animal y lo espiritual? entre la figura y lo figurado? entre la sombra y la realidad?

S. Pablo en su Carta á los Hebreos demuestra con argumentos invencibles

las infinitas ventajas que hacen el Sacerdocio y sacrificios de la Ley Nueva al Sacerdocio y sacrificios de la Antigua, como que estos no fueron capaces, ni jamas lo hubieran sido de aplacar la ira de Dios sobre los pecadores, y el sacrificio único y admirable nuestro lo fué, y muy copioso para reconciliarlos con Dios, y abrir las puertas del Cielo. A este fin pone las palabras del Salvador al entrar en este mundo: *Hostiam & oblationem noluisti: corpus autem aptasti mihi* (*a*). La oblacion y la hostia y víctima con que Dios se dió por satisfecho enteramente, no fueron las ovejas, las tórtolas, los bueyes, ni los demas animales, que se sacrificaban por los Sacerdotes de la Ley Antigua; sino el cuerpo adorable del Unigénito Hijo de Dios sacrificado en el altar de la

(*a*) *Ad Hebr. cap.* 10. ℣. 5. 6. 7.

Cruz, y que cada dia se sacrifica incruentamente en el altar por los Sacerdotes de la Ley de Gracia.

En efecto, Señores, vosotros renovais todos los dias en el altar la oblacion única, el gran sacrificio, el remedio del género humano prometido á nuestros Padres desde el principio de los siglos, y á este fin os presentais en el altar en lugar de Jesu-Christo. Vosotros consagrais todos los dias su santo Cuerpo, y en virtud de cinco palabras, proferidas con intencion y sobre legítima materia, abris los Cielos de par en par, y lo poneis en vuestras manos tan alto y tan poderoso como está en los Cielos á la diestra de su Padre. ¿Puede llegar á mas vuestra dignidad y vuestro poder?

¡Quánto no se admiraría el poder de un hombre, que, como Moysés, hiciera brotar aguas de un pedernal á golpes de su vara! ¡Que, como Josue, hiciera

parar al sol al imperio de su voz! ¡Que, como Elías, hiciera baxar fuego del Cielo sobre el altar á fuerza de su oracion! ¿Y finalmente, que, como Jesu-Christo, convirtiese el agua en vino á ruegos de su Madre? Admirad pues, Señores, semejante poder en vosotros mismos, é iguales y aun mayores milagros executados en virtud de vuestras palabras al proferir las de la consagracion. Vosotros entonces convertís el pan y el vino en Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo, quien con todo el fuego de su infinita caridad, y con toda la corriente de sus gracias y piedades desciende sobre el altar, y como sol verdadero de justicia se para y pone en vuestras manos, para que lo adoreis, y lo deis á adorar: para que lo comais, y lo deis á comer; y finalmente, para que lo ofrezcais á su Eterno Padre en sacrificio de propiciacion por todo el mundo.

No hay palabras ni expresiones que sean bastantes á explicar esta dignidad y poder de los Sacerdotes ; y solo podrá sentirse y explicarse á fondo , y como es en sí quando estemos en el Cielo. A esto sin duda aludieron aquellas palabras del Salvador , quando en la noche de la Cena dixo á sus Apóstoles: *Scitis quid fecerim vobis* (*a*)? ¿Sabeis , Discípulos mios , lo que yo he hecho esta noche con vosotros y para vosotros ? ¿Habeis formado digna y cabal idea de la excelente dignidad á que os he elevado, dándoos potestad para sacrificar y consagrar mi Cuerpo ? Nada respondieron los Apóstoles á esta pregunta ; porque no hay en esta vida respuesta , ni palabras, ni ideas , ni expresiones bastantes á explicar lo mucho que hace Dios con un hombre quando lo ele-

(*a*) *Joan. cap.* 13. ℣. 12.

va al Sacerdocio de la Ley de Gracia.

Pues á tan grande dignidad, Señores, qué vida no corresponde! qué pureza! qué virtud! qué santidad! Bastantemente lo significa el Concilio de Trento en la sesion 14, donde hablando con los Obispos dice: "Amonestarán á to-
» dos los Clérigos de su jurisdiccion á
» que sean el modelo de los fieles, y va-
» yan delante de ellos en el exemplo,
» en la ciencia, en la conversacion y en
» la virtud, acordándose de lo que está
» escrito: Sed santos, porque yo soy
» santo (*a*)"; que fue como decir, que el Sacerdote ha de ser santo en los pensamientos, santo en las palabras, santo en las obras, santo para sí, santo para los demas, santo á medida y proporcion del grado, orden y dignidad á que ha sido elevado: santo como Simon, hijo de

(*a*) *Trid. decr. de Reform. Levit. cap.* 11. *v.* 44. *D. Petr.* 1. *epist. cap.* 1. ℣. 16.

Onías, á quien llama la Escritura Sacerdote grande: *Sacerdos magnus*, que en el Templo del Señor empezó á lucir como estrella de la mañana, prosiguió en lucir como luna en lleno, y acabó de lucir como un sol resplandeciente (*a*).

Así es pues, Señores, como han de lucir y obrar los que tienen la dignidad de Sacerdotes en la Iglesia de Dios, empezando bien la carrera de su vocacion, prosiguiéndola siempre con adelantamiento en la virtud, y completándola con un heroyco grado de santidad. Quando ordenados en menores, han de lucir como estrellas, retirados, modestos, devotos, asistentes al templo, aplicados á los libros. Quando ya reciben orden mayor, han de lucir como una luna en lleno, mas aplicacion á los libros, mas asistencia al templo, mas de-

(*a*) *Eccl. cap.* 50. ✝. 1. 6. 7.

vocion, mas modestia, mas retiro, mas virtud. Quando ya finalmente llegan á la dignidad de Sacerdotes, aquí ya han de lucir como un sol: ya sus virtudes no han de ser comunes: su santidad ha de ser heroyca, eminente, pública, manifiesta á todo el Pueblo Christiano: su vida ha de ser mas pura que los rayos del sol, dice S. Juan Chrisóstomo, de modo que pueda decir con la misma verdad que S. Pablo: *Vivo ego, jam non ego; vivit verò in me Christus.*

A lo menos, Señores, es necesario que así como Dios no ha puesto límites á vuestro poder, así tampoco los pongais vosotros á vuestra santificacion: que á la indignidad que os es comun con todos los hombres, no añadais la propia y personal; y que si aquella es necesaria por la condicion de vuestra naturaleza, no sea voluntaria por la relaxacion de vuestras costumbres: que de este

modo habreis desempeñado el alto empleo que gozais de sacrificadores del Nuevo Testamento: *Stirps Levitica, germen Sacerdotale.*

Audite me, propago sancta. Vosotros, Señores, sois los santificados por vuestro caracter, y al mismo tiempo los destinados á santificar las almas, aplicándolas la sangre de Jesu-Christo por medio de los Sacramentos: *Dispensatores mysteriorum Dei* (*a*). Vosotros sois los Ministros de Christo para anunciar sus verdades eternas, publicar su Ley santa, é insinuar sus consejos á los hombres, dirigiéndolos por el camino de la salvacion, y apartándolos de las sendas de la perdicion y de la muerte (*b*). Vosotros sois los Delegados y Plenipotenciarios para concluir este gran trata-

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 4. ℣. 1.
(*b*) *Marc. cap.* 16. ℣. 15.

do de paz y de propiciacion, que se solicita establecer entre el Cielo y la tierra, entre Dios ofendido y el hombre pecador: *Ut repropitiaret delicta populi* (*a*).

A vosotros ha confiado el Criador del mundo su causa y sus intereses, dándoos facultad para que juzgueis entre él y su viña, entre su Ley santa despreciada por los pecadores, y los pecadores, que la despreciaron: *Judicate inter me, & vineam meam* (*b*). A vosotros ha dado, para decirlo de una vez, la potestad de atar y desatar las conciencias, de juzgar y absolver las almas, de perdonar los pecados, y volver á su amistad y gracia á los pecadores: *Accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis peccata, remittuntur eis* (*c*).

(*a*) *Hebr. cap.* 2. ℣. 17.
(*b*) *Isai. cap.* 5. ℣. 3.
(*c*) *Joan. cap.* 20. ℣. 22. & 23.

Este es, Señores, el misterio de reconciliacion, que Dios ha puesto á vuestro cargo: poder tanto mayor al de lanzar los demonios de los cuerpos, al de hablar en idiomas distintos y desconocidos, al de pisar las serpientes, y beber su veneno sin recibir daño, al de curar los enfermos, y resucitar muertos, quanto lo es la grande obra de la justificacion, dice Santo Thomas, respecto de todas estas obras, sin embargo de ser tan grandes y maravillosas.

Ved aquí la maravilla, que tanto pondera S. Juan Chrisóstomo en sus libros del Sacerdocio. Ah! quién habia de creer que el siervo fuese establecido Juez en la tierra, y que el Señor en el Cielo ratificase todas las sentencias que dá! *Servus sedet in terra, & Dominus sequitur sententiam.* ¡Quién habia de creer que el Cielo recibiese de la tierra la regla y forma de justicia que debe

seguir! *A terra judicandi formam Cœlum accipit.* Pues así es, y el juicio de los Sacerdotes es como un juicio anticipado de Jesu-Christo, añade San Cipriano: *Anticipatum Christi judicium.*

Ved aquí el poder, á cuya vista pudieran decir los incrédulos lo que los Judios dixeron al oir que Christo habia curado al paralítico, y perdonádole sus pecados: *Blasphemat: quis poterit dimittere peccata, nisi solus Deus* (*a*)? ¡Qué blasfemia! ¿Porque quién puede perdonar los pecados sino solo Dios? Sí, Señores, Dios solo es el que puede perdonar los pecados, y el que los perdona; pero tambien es el que por un efecto de su bondad infinita se vale de los Sacerdotes, como de instrumentos de su poder, para perdonarlos.

(*a*) *Marc. cap.* 2. ℣. 7.

Glorificad pues, Señores, con aquellas fieles tropas del Evangelio, glorificad á Dios, que ha querido honraros y distinguiros con semejante potestad, sin embargo de que sois hombres flacos y miserables: *Et glorificaverunt Deum, qui dedit potestatem talem hominibus* (*a*). Pero al mismo tiempo yo os ruego con el Apostol, y con todas las fuerzas de mi corazon, que no recibais en vano esta gracia, ni tengais ocioso y sin exercicio este poder, que el Señor os ha dado, y á cuyo fin os ha hecho Sacerdotes de su Iglesia: *Adjuvantes exhortamur, ne in vacuum gratiam Dei recipiatis* (*b*).

Es verdad que el propio Sacerdote obligado á predicar la palabra divína, y oir las confesiones de sus feligreses,

---

(*a*) *Matth. cap.* 9. ℣. 8.

(*b*) 2. *ad Cor. cap.* 6. ℣. 1.

es el Párroco; pero qué, ¿en esta Gerarquía no sois vosotros sus Ministros y Coadjutores, como ellos lo son de los Obispos? ¿Os llamó Dios al Santuario no mas que para presentaros en él á los fieles revestidos brillantemente de la dignidad y pompa Sacerdotal? ¿Os confirió las órdenes vuestro Obispo, os delegó su jurisdiccion, y os encargó la predicacion del Evangelio, solo para que tuvieseis una vida regalada y ociosa? ¿No fueron la necesidad, ó la utilidad de la Iglesia las causas únicas, que, en conformidad de lo que dispone el santo Concilio de Trento, le movieron á ordenaros con patrimonio? *Pro necessitate, vel commoditate Ecclesiarum* (*a*). ¿Y podrá decirse con verdad, y segun la mente del Tridentino, que sois necesarios, ó

(*a*) *Ses.* 21. *de Reform. cap.* 2.

útiles á la Iglesia, si contentos con decir una Misa, os separais enteramente del confesonario, y de aquellos exercicios de piedad, é instruccion tan propios de los Sacerdotes, como encargados y mandados por los Padres y Concilios? ¿El de Trento no decreta en la sesion 24, que ninguno en adelante sea ordenado de Presbítero, sino el que despues de un riguroso exámen se halle idoneo y capaz de poder enseñar al Pueblo, y administrarle los santos Sacramentos? *Ad administranda Sacramenta idonei comprobentur.*

Pero prescindamos por ahora, Señores, de esta obligacion (de la qual tal vez hablaré en otra ocasion mas oportunamente) ¿no os moverá para aplicaros á este exercicio santo la caridad y el zelo de la conversion de las almas redimidas con la sangre de Jesu-Christo, de quien sois Ministros y Sacerdo-

tes? ¿Llegará vuestra indolencia á tanto, que por falta de aplicacion al púlpito y confesonario, dexeis de recoger y reducir al rebaño del Señor tantas ovejas de Israel como se vén y se lloran dispersas, descarriadas y perdidas? ¿Tan desnudo estará vuestro corazon de los sentimientos de amor y de humanidad, que viendo á vuestros hermanos cautivos, presos y arrastrando las cadenas del vicio en medio de Babilonia, no os llegareis á ellos para rompérselas, redimirlos del poder de Satanas, y ponerlos en la dichosa libertad de hijos de Dios?

Santo Thomas de Villanueva forma á este propósito una excelente instruccion para los Sacerdotes, al advertir, que Jesu-Christo no llamó á sus Apóstoles, ni Discípulos, ni amigos, ni compañeros, sino hermanos, quando despues de su Resurreccion apareció á la

Magdalena : *Vade ad fratres meos.* La ley del Deuteronomio disponía , que si un hombre moria sin hijos , casase un hermano con la viuda , que suscitase la succesion de la casa ; y ved aquí , Señores , la instruccion de este Santo Arzobispo de Valencia.

Murió Jesu-Christo en la cruz , pero sin todos aquellos hijos que deseaba su infinita caridad , y que prometían la fuerza y actividad de sus exemplos, sermones y milagros : por eso pues advierte á sus Apóstoles por medio de la Magdalena , que son sus hermanos : *Vade ad fratres meos* , para que con esta memoria entren en la obligacion y en el empeño de propagar su Iglesia , multiplicar sus hijos , y ganarle almas , confesando y predicando por todo el mundo : *Meminerint ut fratri suo semen suscitent in Ecclesia.*

Ah, Señores Sacerdotes! Hermanos somos de Jesu-Christo: *Vade ad fratres meos*. Murió este nuestro hermano en la cruz ¡pero qué pocos hijos dexó en el mundo, y se vén en el mundo, que abracen la mortificacion, sigan su doctrina y observen su ley! ¡Qué pocos los escogidos, siendo tantos los llamados! ¡Qué pocos los justos y virtuosos, en comparacion de los injustos y pecadores! ¡Nuestro hermano sin hijos! ¿Pues qué hacemos y debemos hacer los Sacerdotes, que somos sus hermanos, sino confesar, predicar, instruir y enseñar en los confesonarios, corregir y clamar en los púlpitos, en las poblaciones y en las calles, para ganarle almas, y multiplicarle hijos á medida de su deseo y de su infinita caridad?

Vuelvo, Señores, á rogaros por las entrañas de misericordia de nuestro Dios, que acordándoos de la alta dignidad á

que os ha llamado, no tengais enterrado vuestro talento, ni ociosa, ni esteril esta gracia y potestad, que os ha dado, de anunciar su Ley á los Pueblos, y de perdonar pecados á los hombres: que os apliqueis con zelo, doctrina y desinterés á estos dos santos exercicios, y que seais santificadores de las almas por medio de la administracion de los santos Sacramentos: *Propago sancta.*

Audite Duces, ac Rectores gregis christiani. Sí, Señores: vosotros sois tambien los Maestros, Guias y Rectores del rebaño de Jesu-Christo, títulos honoríficos con que tantas veces os nombran los Padres y Concilios; pero títulos, que al mismo tiempo demuestran, que toda la christiana conducta de los fieles pende de vuestra enseñanza, de vuestra direccion y de vuestro exemplo (*a*).

(*a*) *Can. Sacerdotes 6. q. 1.*

Por está razon dice el Concilio de Trento: " Conviene que los Clérigos lla-
» mados á la suerte del Señor, de tal
» manera compongan su vida y costum-
» bres, que nada se vea en sus acciones
» y palabras, sino moderacion, grave-
» dad y religion; porque no hay cosa
» que así mueva á los fieles á la piedad
» y culto de Dios, como la vida y exem-
» plo de los que se han consagrado al
» ministerio del altar (*a*)." Por la misma y larga experiencia que tenía el Apostol en el gobierno y solicitud de sus Iglesias, le escribía á su discípulo Timóteo: *Exemplum esto fidelium* (*b*). Nada te encargo mas sino que seas el exemplo de los fieles en las palabras, en la caridad, en la fe, en la castidad: *In verbo, in conversatione, in charitate, in*

(*a*) *Trid. ses.* 24. *de Reform. cap.* 1.

(*b*) 1. *ad Timoth. cap.* 4. ℣. 12.

fide , in castitate (*a*). Vean ellos que estudias, que exhortas, que predicas, que tu vida es irreprehensible; que si lo haces así, ellos harán lo mismo: tú te salvarás, y ellos se salvarán tambien: *Hoc enim faciens , & te ipsum salvum facies , & eos qui te audiunt* (*b*). Tanto puede un Sacerdote solo con el exemplo de su vida, y cada dia vemos pueblos enteros que confiesan deber la paz, la religion y la piedad, que reyna en ellos, á la enseñanza, direccion y exemplo de un solo Sacerdote.

Sí, señores: supongamos que un Sacerdote por justas causas, que le impiden confesar, predicar y enseñar, reduzca todo el bien que puede hacer á la Iglesia, á una vida exemplar y edificativa: supongamos que no haga otra cosa que mostrar á los fieles en su con-

(*a*) *Ibidem.*

(*b*) *Ibid.* ℣. 16.

ducta la piedad, el desinterés, la mortificacion, la afabilidad, el pudor, la inocencia y gravedad sacerdotal: ya pues con solo esto se hace un espectáculo admirable al mundo, á los Angeles y á los hombres, y verifica en sí que es un Rector util, un fiel Conductor, y un excelente Maestro de todos los fieles; porque su vida inculpable es un sermon mudo, pero penetrante y eficaz, que ilumina y convierte á quantos le vén. Su irreprehensible conducta es una eloqüente y continua persuasion, que reduce á los malos al camino de la Ley, que quando menos les inspira respeto á la virtud, y les obliga á confesar que todavia hay Justos en la tierra, verdaderos Profetas en Israel, y Sacerdotes irreprehensibles en el Santuario. En una palabra, solo su exemplo es bastante para que salvándose él, se salven todas, ó muchas de las almas de aquel pueblo:

Hoc enim faciens, te ipsum salvum facies, & eos qui te audiunt.

Y si la razon, ó argumento de los contrarios tiene y debe tener la misma fuerza ¿qué dirémos del Sacerdote, cuya vida fuese culpable, su vida reprehensible, y malo su exemplo? Pero hablemos por ahora de unos y otros, y digamos con el Espíritu Santo: *Qualis est Rector Civitatis, tales & habitantes in ea* (*a*). Que siendo los Sacerdotes Maestros, Guias y Rectores del pueblo, al tenor que ellos viven, vive el pueblo tambien; si bien, bien; y si mal, mal; porque con su exemplo, dice S. Ambrosio, los seculares se confirman tanto en lo bueno, como en lo malo que hacen: *Exemplo Sacerdotum mundani confirmantur sive in bonum, sive in malum.*

(*a*) *Eccli. cap.* 10. ℣. 2.

Pero no solo se confirman en lo malo, sino que lo pretextan, lo escusan, y aun lo quieren justificar con el exemplo y práctica de los Sacerdotes, á la manera que el Pueblo de Israel quería justificar sus culpas en comparacion de las prevaricaciones de Judá, pueblo escogido y favorecido de Dios, como refiere el Profeta Jeremías: *Justificavit animam suam aversatrix Israël, comparatione prævaricatricis Judæ* (a). Como diciendo: Si Judá, que es el Pueblo iluminado y escogido, prevarica y vive sin religion, sin ley, sin justicia, y sin razon ¿qué mucho que yo habiendo recibido menos luz y favores de Dios, viva sin razon, sin justicia, sin ley, y sin religion?

¿Quántas veces oimos, Señores, á los seculares formar semejantes discursos, y darnos en cara con estas justificaciones, aunque tan perversas? ¿Quántas veces

(a) *Jerem. cap.* 3. ℣. 11.

les oimos justificar sus diversiones, sus tratos, sus juegos, sus negociaciones, con decir que tambien los Sacerdotes negocian, que tambien juegan, que tambien tratan, que tambien se divierten; y que quando ellos, siendo los Maestros, Guias y Rectores del Pueblo, lo hacen, tambien ellos lo podrán hacer? No dudo, Señores, que muchas veces se engaña á sí misma la iniquidad, y que no pocas buscan los seculares semejantes pretextos para poner á cubierto sus vicios: aun quando no mientan, yo sé bien que no les justificarán estas razones en el tribunal de Dios. Pero ah! yo sé igualmente por la Escritura y Santos Padres, que el Sacerdote será responsable á Dios de las culpas que el secular cometió por su mal exemplo. Por tanto, y no alargar mas esta instruccion, concluyo con las palabras del Chrisóstomo, ó del Autor

de los Comentarios sobre S. Matheo: *Ideò unusquisque Christianorum pro suo peccato reddet rationem ; Sacerdotes autem non solùm pro suis, sed & pro omnium peccatis reddituri sunt. Videte, Sacerdotes, quomodo vos componatis in verbo & in opere.*

Instruccion á los demas Fieles de mi Diócesi.

No quiera Dios, amados Fieles mios: no quiera Dios, que la primera vez que tomo la pluma para instruiros, me arrebate de tal manera el zelo y ardiente deseo del bien espiritual de vuestras almas, que, ó las espante con el terror y dureza de mis palabras, ó las acobarde con el peso, dificultad y multitud de obligaciones que quiero persuadiros. No sea así: Yo quisiera hablaros con espíritu de amor y de dulzura; y nada mas os

pediré en esta Pastoral, que aquello mismo á que vosotros confesareis de buena fé estar obligados y prontos á ponerlo en execucion.

Vosotros sois christianos por la gracia de aquel Señor, que misericordiosamente os segregó de los hijos de la perdicion, y os traxo al gremio de la Iglesia, para que fueseis hijos especiales suyos. Vosotros, vuelvo á decir, sois christianos; y si lo sois, y haceis gloria y profesion de serlo, yo os pregunto: ¿podreis salvaros sin cumplir exâctamente las obligaciones, y sin tener la santidad, que impone y pide el Christianismo? Ved aquí, pues, todo el objeto á que se dirige esta mi primera instruccion.

La Religion, amados fieles mios, esta Religion que profesais, santa en su principio, santa en su Maestro, santa en su fé, santa en su moralidad, santa en sus máxîmas, santa en sus preceptos; esta

misma es la que quiere y manda que todos sus profesores sean santos, á lo menos con aquella santidad que hace á un hombre perfecto christiano, y que se reduce á cumplir exâctamente aquellas obligaciones que contraxo y profesó solemnemente en el bautismo.

El Christianismo, pues, es una profesion de pureza y de santidad: verdad que no podrá negarse, sin negarle al mismo tiempo á nuestra Religion aquel caracter de santidad que resplandece maravillosamente en toda ella, que esencialmente la distingue de las demas, y que hasta sus mismos enemigos no han podido dexar de confesarla. Verdad por la que han estado y estarán siempre la razon, la autoridad, la tradicion y las Escrituras Santas, así del Antiguo, como del Nuevo Testamento, diciendo Dios en aquel: *Sed Santos, como Yo lo soy*; y en este el Salva-

dor: *Sed perfectos, como lo es vuestro Padre celestial* (*a*). Verdad finalmente en que todos los christianos se convienen de buena fé, la creen con uniformidad, y la confiesan con mucha gloria; pero que muchas veces, quando ya á mas de la creencia se vén precisados á su práctica, la confunden con falsas ideas, ó la debilitan con errados dictámenes, ó la dificultan, ó imposibilitan con especiosos pretextos; porque ¿quántos christianos, ignorando la verdadera idea de esta santidad, la colocan en lo que realmente no consiste, ni puede consistir? ¿Quántos, que ya llegaron á conocerla, se persuaden, é igualmente quieren persuadir á los demas, que no es de precepto, sino arbitrable y de pura supererogacion? ¿Y quántos, no pudiendo negar que es absolutamente necesaria, oponen mil pretex-

(*a*) *Matth. cap.* 5. ℣. 48.

tos y dificultades para su práctica y execucion? Yo quiero instruiros á fondo en estos tres puntos esenciales, y despues de daros una idea clara de la santidad del Christianismo, haceros ver que es necesaria para vuestra salvacion, y que es posible á vuestras fuerzas.

No penseis, pues, amados fieles mios, que la santidad christiana consiste en la superficie de ciertos exercicios exteriores y devociones diarias, que se aprendieron en la niñez, que se rezan como por costumbre; pero que parando solamente en los labios, jamas salen del fondo del corazon; porque si consistiera en esto, como muchos quieren, sería preciso decir que ella era no mas que una santidad puramente exterior y superficial, reprobada por Dios, y semejante á la de aquellos de quienes dixo su Magestad: *Este pueblo me honra con los labios; pero su corazon está muy dis-*

tante de mí (*a*). Ni penseis que consiste en una exâctitud nimia y escrupulosa de las observaciones mas ligeras, al mismo tiempo que se abandonan sin reparo los puntos mas esenciales de la ley; porque si consistiera en esto, como algunos piensan, podria decirse que ella era una santidad partida y á medias, parecida y conforme á la justicia de los Fariseos, quienes afectando una escrupulosa observancia en las ceremonias y tradiciones de los antiguos, ningun escrúpulo hacian en quebrantar los preceptos mas graves y santos de Dios (*b*).

Tampoco penseis que consiste en ciertas obras de penitencias y austeridad, que por ruidosas asombran al mundo, que por extremadas horrorizan á la naturaleza, pero que Dios no las manda, y que tal vez las impera, ó la va-

(*a*) *Matth. cap.* 15. ℣. 8.
(*b*) *Matth. cap.* 15. ℣. 2. & 3.

nidad, ó la indiscrecion; porque si consistiera en esto, como otros se figuran, podría decirse que ella era una santidad indiscreta, é inaccesible, que el Autor de nuestra Religion, queriendo mas la muerte del pecador, que su conversion y vida, ó no contando con la humanidad y flaqueza de sus profesores, había impuesto sobre sus hombros una carga y yugo insoportable.

Finalmente no penseis que consiste esta santidad, ó que está ceñida á solos ciertos estados de miseria, baxeza y obscuridad, sin que sea compatible, ni pueda hallarse en estados de abundancia, grandeza y elevacion; porque á ser así, podría decirse que ella era una santidad limitada, baxa y obscura, que Dios con una excepcion contraria á su infinita bondad solo santificaba á las almas baxas, y que el Christianismo era una Religion no mas que de gentes viles

No, amados fieles mios: la santidad del Christianismo, mirada en su propio original, y en sus mejores y mas perfectas copias, se presenta con colores muy diversos. Ella es una santidad sólida, é interior, que sin parar en la superficie, se establece sobre principios los mas firmes, abate y corta el vicio hasta la raiz, y su principal gloria la pone en lo íntimo del corazon: *Omnis gloria ejus filiæ Regis ab intus* (a).

Ella es una santidad llena, que pide cumplir toda justicia, y observar toda la ley, sabiendo que la transgresion de un solo precepto basta para hacer al hombre reo culpable delante de Dios, como si los hubiera quebrantado todos: *Quicumqne totam legem servaverit, offendat autem in uno, factus est omnium reus* (b). Ella es una santidad discreta,

---

(a) *Psam.* 44. ℣. 14.

(b) *Jacob. cap.* 2. ℣. 10.

que quanto exîge, es equitativo, racional y practicable: que abraza las austeridades, mas no las manda: que las mira como medios, no como fin, y á nadie carga mas de lo que pueden llevar sus fuerzas: *Non patietur vos tentari supra id quod potestis* (*a*). Ella finalmente es una santidad universal, que abraza todos los estados y condiciones elevadas y humildes, brillantes y obscuras, ricas y miserables; porque á todas las santifica la Religion, si en ellas se cumplen con exâctitud sus respectivas obligaciones: *Satagite ut per bona opera certam vestram vocationem faciatis* (*b*).

Tal es la verdadera idea de la santidad del Christianismo, y en estos términos nos la dexó delineada el Salvador de las almas, quando aquel joven del Evangelio, movido interiormente de la

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 10. ℣. 13.
(*b*) 2. *D. Petri cap.* 1. ℣. 10.

gracia, y queriendo emprender la grande obra de su santificacion, le consultó sobre los medios que tomaría para lograrla: *Quid boni faciam, ut habeam vitam æternam* (*a*)? Porque no le dixo, que á este fin renunciase su grande patrimonio, que tomase un estado obscuro y humilde, que hiciese penitencias asombrosas, que se dedicase á una larga tarea de rezos y devociones diarias. Nada de esto le dixo el Salvador. La respuesta, amados mios, fue solamente decirle que guardase los mandamientos, como que en la perfecta observancia de ellos se fundaba enteramente la solidez, el lleno, la discrecion y universalidad de la santidad del Christianismo: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata* (*b*).

Y porque esta idea, aunque verdadera y bastante á convencer á un joven

(*a*) *Matth. cap.* 19. ℣. 16.
(*b*) *Matth. cap.* 19. ℣. 17.

bien dispuesto, podía parecer demasiado general al comun de los fieles, el mismo Salvador la reduxo á ocho particulares artículos en aquel admirable sermon, que predicó á las turbas, y refiere S. Matheo (*a*). Segun él, pues, esta santidad christiana consiste en una pobreza de espíritu, que desprenda del corazon el amor á las riquezas de tal modo, que no se soliciten con ardor, quando no se tienen: que poseidas no se amen con idolatría, usadas no se empleen con desorden, y perdídas no se sientan con exceso: *Beati pauperes spiritu.* Consiste en una mansedumbre de corazon para sobrellevar las miserias de nuestros próximos, condescender á sus ruegos, sufrir sus ingratitudes, perdonar sus agravios, y vencer el mal que nos hagan con quanto bien les podamos hacer: *Beati mites.* Consiste en una

(*a*) *Matth. cap.* 5. ℣. 3.

compuncion y dolor de nuestras culpas, que nos haga vivir siempre arrepentidos, humillados, prevenidos y temerosos en una vida tan expuesta á ofender á Dios, y perderle para siempre: *Beati qui lugent.* Consiste en una hambre y sed continua de la justicia; esto es, de justificarnos mas y mas, de adquirir méritos en este valle de lágrimas, y de caminar siempre de virtud en virtud, hasta llegar á ver y gozar de Dios en compañía de los bienaventurados: *Beati qui esuriunt & sitiunt justitiam.* Consiste en una caridad compasiva, que derrame dulces consuelos sobre el afligido, sabias instrucciones sobre el ignorante, discretas correcciones sobre el triste pecador, y copiosas misericordias sobre el pobre infeliz: *Beati misericordes.* Consiste en la limpieza de corazon, de alma y cuerpo, con que á pesar del demonio, mundo y

carne nos conservemos puros y castos en los pensamientos, en las palabras y en las obras: *Beati mundo corde*. Consiste en una paz perfecta, que debemos primero tener con Dios, conservarla despues con nosotros mismos, y últimamente promoverla con nuestros próximos por quantos medios nos inspire la caridad: *Beati pacifici*. Consiste finalmente en una constante resignacion en medio de las persecuciones y adversidades de esta vida, adorando la mano soberana de donde vienen, y mirándolas como unos suaves medios de satisfacer, glorificar y bendecir á un Dios tan digno de nuestra alabanza en los bienes que nos da, como en los que nos quita, aunque ellos hayan sido para nosotros los mas amables: *Beati qui persecutionem patiuntur*.

Tal es, amados fieles mios, y en estos ocho artículos consiste y está com-

prehendida toda la santidad del Christianismo; porque pensar, ó decir, que este plan de vida lo dirigió el Salvador solamente á sus Apóstoles, como á hombres de profesion mas alta, y que enteramente se habian desprendido del mundo; esta (dice el Chrisóstomo) es una precision inventada por el amor propio, y mas propiamente un efugio, ó un error contra el Evangelio. S. Matheo dice que este sermon le predicó el Señor á las turbas, gentes que eran de todas clases, estados y condiciones, y que seguían á Jesu-Christo para instruirse en las obligaciones esenciales de la Religion que querian abrazar, ó ya habían abrazado. A estas, pues, y en ellas á todos los Christianos, fue decirles que la santidad esencial de su profesion era y debia ser siempre la pobreza de espíritu, la mansedumbre de corazon, el dolor de las culpas, el amor á la justicia,

la misericordia con los pobres, la limpieza de corazon, la paz con Dios y nuestros próximos, y la paciencia en las persecuciones y trabajos. Así lo entendieron los christianos primitivos, cuya conducta fue en todo arreglada á este plan, é idea de santidad, que les había dado el Salvador, como leemos en los Hechos Apostólicos escritos por S. Lucas, y en la excelente obra, que sobre esta materia compuso S. Agustin. Si el tiempo por nuestra desgracia ha relaxado aquellas primeras costumbres, no ha podido, ni jamas podrá mudar nuestra Religion. El Christianismo es hoy el mismo que fue entonces, y consiguientemente su santidad esencial debe ser la misma, y obligar del mismo modo. Expliquemos esta obligacion.

Sí, amados fieles mios: esta santidad del Christianismo no penseis que es arbitrable, ni de mero consejo, ó pura su-

pererogacion. Ella es de precepto, y esencialmente necesaria para lograr el cielo. Así lo entendió el Apostol de las Gentes, y este era el principio de precisa moralidad sobre que fundaba de continuo las instrucciones mas sabias y eficaces, que hacía á los christianos. El no los llamaba con otro nombre que el de Santos, y quando escribía á las Iglesias de su cargo, sus Pastorales no llevaban otra inscripcion, ó sobrescrito, sino á los Santos de la Iglesia de Corinto, á los Santos de la Iglesia de Efeso, á los Santos de la Iglesia de Roma: *Ecclesiæ Dei, quæ est Corinthi, vocatis Sanctis*: suponiendo justamente en este modo de hablar, que no podían ser dignamente lo uno, sin ser lo otro; y que estando un christiano por su profesion consagrado á Dios, por solo esto era y debía ser santo de necesidad.

De aquí nacía valerse las mas veces

de este argumento para obligar á los christianos á aquella santidad de vida, y pureza de alma y cuerpo que los distinguía de los infieles. No sabeis (les decía) que por el Bautismo habeis venido á ser templos de Dios? *Nescitis quia templum Dei estis vos* (*a*)? ¿Pues no será un sacrilegio, que olvidados de lo que sois, os profaneis á vosotros mismos con costumbres indignas, y que os convirtais en cuevas de ladrones y de vicios? Vosotros sabeis que por el Bautismo os habeis hecho miembros del Salvador: *Quoniam corpora vestra membra sunt Christi* (*b*). ¿Pues no será una exêcrable abominacion, que arrancando los miembros de este adorable cuerpo, y haciéndolos miembros de una muger prostituida, los entregueis al deleyte y á la inmundicia? *Tollens ergo membra*

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 3. ℣. 16.
(*b*) *Ibid. cap.* 6. ℣. 15.

Christi , faciam membra meretricis? Vosotros sabeis que por el sagrado Bautismo, desnudándoos del viejo Adan, y todos sus actos, os habeis vestido del mismo Jesu-Christo: *Quicumque in Christo baptizati estis , Christum induistis* (*a*). ¿Pues no será una enorme ingratitud, que rasgando y deponiendo este precioso vestido de salud, de justicia y honestidad, querais vestir otro, y vivir como paganos, que ni tienen fé, ni piensan en la eternidad? Vosotros sabeis que por la gracia del Bautismo habeis sido escogidos y separados de la corrupcion del mundo, de este mundo, donde todo es concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos, y soberbia de la vida: *Qui me segregavit ex utero matris meæ per gratiam suam* (*b*). ¿Pues qué resta despues de la

(*a*) *Ad Galat. cap.* 3. ℣. 27.

(*b*) *Ibid. cap.* 1. ℣. 15.

gracia de esta separacion, sino que correspondiendo vosotros fielmente á esta misma gracia, os separeis enteramente del mundo, y de quantas cosas hay en él, que sean contrarias á vuestra profesion, y que puedan ser perjudiciales á vuestras almas?

De esta manera persuadía el Apostol á sus amados fieles la santidad de vida necesaria y de precepto en su profesion; y conforme á esto mismo, quando los Padres en otro tiempo querían apartar á los christianos de ciertas diversiones, que han sido siempre la pasion del mundo, no les hacían otro argumento, ni les proponían otra razon, sino que eran christianos, y que solamente por serlo debían vivir enteramente separados de ellas: *A theatro separamur, quod est consistorium impudicitiæ.* Así Tertuliano quando encargaba á las mugeres christianas la modes-

tia, sencillez y moderacion en el adorno exterior de sus personas. Esta era tambien la única, ó mas poderosa razon que les ponía delante: Vosotras, Señoras (les decia) sois christianas; y si lo sois, y justamente haceis gloria de serlo, necesariamente debeis vivir separadas de todos aquellos trages, en que peligra el pudor, ó tiene mucha parte la vanidad. Vosotras renunciásteis pública y solemnemente en el bautismo todas las pompas y vanidades del mundo ¿cómo pues sin faltar á la buena fé y palabra que disteis á Dios, podeis volver á ellas?

Con estas palabras les acordaba Tertuliano, y yo igualmente os quiero acordar, amados fieles mios, aquella pública y solemne promesa, que á presencia de Dios, de los Angeles y de su Iglesia hicísteis en el dia que os bautizaron, qual fue la de renunciar á Satanas,

sus pompas, sus obras y vanidades. Vosotros la hicísteis por medio de vuestros padrinos, y Dios la aceptó, escribió y selló en el libro de la vida. ¿Pues, amados mios, una renuncia tan absoluta como la que hicísteis en ese dia, admite las limitaciones, los ensanches, y la ninguna, ó poca exâctitud con que la observais? ¿Una promesa hecha á Dios en materia de tanta gravedad podrá decirse que es arbitrable, y que no estáis obligados á cumplirla debaxo de precepto? Porque si esta promesa no lo es, ¿qué promesa habrá que pueda serlo? Y si es necesaria y de precepto, consiguientemente se ha de decir que la santidad del Christianismo es posible en la práctica y execucion.

Dios, dice S. Agustin, no manda al hombre cosas imposibles; y dexaría de serlo, si las mandase. De aquí se infiere, que mandando, como manda, á to-

do christiano esta santidad esencial, que dexamos explicada, ella es posible, se puede practicar y conseguir, como en efecto en todos tiempos, y á pesar de todos los obstáculos la han conseguido un número infinito de personas de todas clases, sexôs, estados y condiciones.

La Iglesia venera como á Santos una multitud de hijos suyos, y nos los propone como unos modelos de esta santidad christiana. Todos ellos fueron hombres flacos, pasibles, mortales, como nosotros; y aun añado mas, que tal vez fueron hombres con pasiones mas vivas, con tentaciones mas vehementes, con genios mas fogosos, con temperamentos mas delicados, y con estados mas brillantes y embarazosos que los vuestros. ¿Qué escusa pues podreis alegar para no ser tan santos como ellos lo fueron? Es preciso confesar que ni las pasiones, ni los genios, ni las delicadezas, ni los

estados serán escusas en el tribunal de Dios, para no haber aspirado, ni conseguido esta santidad á que estais obligados por ser christianos.

Porque empezando por las passiones, si ellas fueran escusa legítima, no habría persona que no se hallase escusada y libre de esta santidad del Christianismo. Todos los hombres nacen con pasiones, viven con ellas, los siguen y cercan en toda edad: y feliz aquel que no llega con ellas al sepulcro. La culpa no está en tenerlas, sino en lisonjearlas; ni la desgracia consiste en tener que batallar con ellas, sino en no vencerlas, ó antes quedar vencidos; siendo cierto, que se pueden vencer con el favor de aquella misma gracia, que confortó á S. Pablo para resistir y vencer los estímulos de la concupiscencia. Ello es que os quejais con el Apostol de la tiranía de uuestras pasiones, que llorais

vuestra desgracia, y quisiérais veros libres de un cuerpo que está sujeto á la muerte por la culpa de nuestro primer Padre: ¿pero haceis lo mismo que el Apostol hizo? clamais á Dios sin intermision? os poneis en su presencia con humildad? implorais con fervor los auxîlios de su gracia? refrenais vuestros sentidos, y castigais vuestro cuerpo hasta llegar al punto de sujetarlo? Ay de vosotros, si lejos de hacer todo esto, tal vez manteneis con vuestras pasiones una gustosa, aunque secreta, inteligencia; y los únicos esfuerzos, que haceis para salir de su cautiverio, son quatro lágrimas, ó suspiros forzados, que los arranca de quando en quando, no el verdadero deseo de la libertad, sino tal vez el amargo fruto, que dexan en vuestro corazon las experiencias! Ved, amados fieles mios, si las pasiones, por muy vivas que ellas sean, podrán ser

jamas justas escusas para que no seais santos.

Pues tampoco los genios pueden serlo. Los genios en los hombres son como los rostros, todos diferentes; pero si se usa bien de ellos, todos útiles para el mérito y logro de la santidad christiana, por razon que la gracia del Señor (segun frase de la Escritura) se acomoda y atempera con los genios, y que Dios, como Santificador, no varía menos en sus obras, que Dios como Criador: *Multiformis gratia Dei.* De esta manera, de un genio vivo, impetuoso, ardiente, y al parecer inflexîble, sabe la gracia de Dios bien correspondida formar un santo zeloso, íntegro, arrestado y valeroso, á quien no es capaz de separar de la caridad de Jesu-Christo, y del bien y conversion de las almas, ni la tribulacion, ni la angustia, ni la hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la

persecucion, ni la muerte, ni criatura alguna del mundo. Así formó á los Pablos, á los Gregorios, á los Atanasios, á los Ambrosios, á los Nepomucenos, y á otros muchos.

De esta manera, de un genio agudo, penetrante, curioso, y amigo de saber, sabe la gracia de Dios bien correspondida formar un Santo sutil, discreto, versado en todas las ciencias, y sabio á todas luces, bastante á comunicarlas á todo el mundo, á iluminar y convertir con su doctrina á los pecadores, y á defender la Iglesia de los errores de los hereges. Así formó á los Agustinos, á los Hilarios, á los Gerónimos, á los Chrisóstomos, y á otros muchos.

De esta manera, de un genio quieto, amable y docil, sabe la gracia de Dios bien correspondida formar un Santo manso y humilde de corazon, afable, pacífico, y destinado á pacificar Rey-

nos enteros, á reconciliar y convertir los corazones de los padres á sus hijos, y los de los hijos á sus padres. Así formó á los Capistranos, á los Facundos, á las Brígidas, á las Isabelas y á otros muchos. De esta manera, de un genio alegre, festivo, cortés y franco, sabe la gracia de Dios bien correspondida formar un Santo amable y encantador, que con la dulzura de sus palabras y de sus escritos encante, cautive y trayga los corazones al desprecio de la gloria del mundo, y á la práctica de la mas sólida virtud. Así formó á los Bernardos, á los Sales, á las Catalinas, á las Teresas, y á otros muchos. Ved pues, amados fieles mios, como lejos de ser los genios escusa para no aspirar á la santidad christiana, son medios los mas propios para lograrla.

¿Quereis ver como tampoco son escusa las delicadezas? Pues sabed que el

temperamento mas noble y delicado fue el de nuestro Salvador y Maestro Jesu-Christo: sin embargo caminó, oró, veló, ayunó, tuvo hambre, sed y frio, padeció y murió en el monte santo, para ser el exemplar de nuestras costumbres, el modelo de nuestra santidad, y la solucion de quantas dificultades puede alegar un christiano para su práctica y execucion, segun la bella expresion de Tertuliano: *Solutio totius difficultatis.* Sabed tambien que todo el peso del lavatorio de la Antigua Ley, figura de la Nueva, de Gracia y santidad, que profesan los christianos, estribaba enteramente sobre la basa de unos espejos de mugeres: *Cum basi sua de speculis mulierum.* No estribaba (advierte S. Gregorio) ni sobre alabastros, ni sobre jaspes, ni sobre bronces, sino sobre espejos, y no sobre espejos de robustos hombres, sino sobre espejos de flaquísimas

mugeres, para que viendo los christianos, que pudo sostener todo este peso la misma delicadeza y fragilidad, nadie se escusase con su delicadeza de la perfecta observancia de la ley. Yo os confieso, amados fieles mios, que la ley santa del Christianismo es sobrado pesada al natural: que pesa y mucho la guarda de la castidad contra tantos objetos lisonjeros que la combaten, que pesa el amor á un enemigo que hirió en lo mas delicado del honor, que pesa el renunciarse á sí mismo, y circuncidar el corazon á pesar de todos los esfuerzos del amor propio, que pesan el ayuno, las vigilias, y las penitencias. ¿Pero á vista de que todo este peso lo sostuvieron con firmeza y con alegria espejos flacos, frágiles vidrios, mugeres; quiero decir, flacas, frágiles y delicadas, como las Ineses, las Lucías, las Paulas, las Franciscas, las Magdalenas,

las Pelagias y otras innumerables, que se veneran por Santas en la Iglesia; á vista de todo esto ¿cómo os escusareis para no aspirar á la observancia de la ley y á la santidad del Christianismo?

Concluyamos con la escusa de los estados, y no injuriemos á Dios, cuya adorable y sabia providencia ha establecido esta hermosa variedad de condiciones, donde prepara á cada uno de los que llama todas aquellas gracias propias y suficientes para su santificacion. Infelices de vosotros, amados fieles mios, si la virtud, la santidad, y la felicidad eterna estuvieren aligadas, y prometidas solamente á ciertos estados de retiro, de soledad, de abstraccion y total separacion del mundo, que vosotros no profesais, ni Dios os ha llamado á ellos.

Pero consolaos que no es así, y el

cielo está abierto para todos: doce son sus puertas (dice el sagrado Evangelista (*a*)), al Oriente tres, al Aquilon tres, al Austro tres, al Occidente tres. Tres ácia cada parte del mundo, porque de todo él, y de todas las gentes, naciones y estados han entrado y entrarán siempre innumerables almas á poblar la Ciudad Santa de Jerusalen, y llenar las ruinas que dexaron los Angeles rebeldes. Consolaos, porque en esta Ciudad y Casa de Dios son varias las gerarquías, y muchas las mansiones, donde para los de cada estado, empleo y oficio tiene prevenida la suya; esto es, la que corresponda á la gracia, mérito y santidad con que en el mundo ha desempeñado sus obligaciones (*b*). No hay en Dios aceptacion de personas: igualmente pre-

(*a*) *Apoc. cap.* 21. ℣. 12. & 13.
(*b*) *Matth. cap.* 16. ℣. 27.

paró su gloria para los de la casa de Simon el Curtidor, que para los de la familia del Cesar.

Consolaos finalmente, y creed que no hay estado en el mundo que no pueda y deba ser estado de santidad, y donde no haya habido almas insignes, que la profesaron con primor y aun con heroycidad; y con estas justificará Dios su causa, quando quieran otras disculparse con los riesgos del estado. Reyes Santos, Magistrados Santos, Militares Santos, Labradores Santos, Comerciantes Santos, Abogados Santos, y todos Santos en estados y condiciones tan diferentes, sin mas que haber cumplido exâctamente las obligaciones de su estado.

Reyes Santos, porque ocuparon sus tronos con modestia, defendieron sus derechos con desinterés, gozaron de sus felicidades con templanza y sin apego, gobernaron sus pueblos con paz, man-

daron á sus vasallos con discrecion, obedecieron á Dios y á la Religion con piedad, sacrificaron su quietud por el Reyno, y sacrificaron sus genios por Dios. Magistrados Santos, porque oyeron á todos con igualdad, juzgaron sin interés, sentenciaron sin respetos, castigaron los delitos segun ley, se compadecieron de los mismos á quienes mandaron castigar, sirvieron al público y á Dios, hicieron cumplir las leyes humanas, y ellos cumplieron exâctamente las del Evangelio.

Militares Santos, porque con el uniforme del Rey vistieron el de la Religion, se contentaron con su estipendio, no hicieron violencia, é injusticia, usaron de las armas, mas no abusaron de ellas, no fueron traidores en la paz, ni cobardes en la guerra, pelearon como valerosos, mas no como temerarios, expusieron sus vidas por la patria, mas

nunca sus almas por el deleyte. Labradores Santos, porque con la sinceridad de palomas unieron la prudencia de serpientes, con el cultivo de la tierra juntaron el de sus corazones, porque fueron buenos padres de sus hijos, esposos fieles de sus mugeres, amos cuidadosos de su familia, perfectos ciudadanos, vasallos fieles, que dieron al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios; esto es, que pagaron los tributos al Rey, los diezmos á Dios, y las primicias á su Iglesia, que es lo mismo. Comerciantes Santos, que regularon sus tratos por la verdad, sus ganancias por la razon, sus palabras por la buena fé, que ofrecieron siempre para cumplir, que prestaron sin interés, que adquirieron sin defraudar, que de lo adquirido partieron con los pobres, dispuestos siempre á abandonarlo todo por Dios.

Abogados Santos : : : ¿Mas para qué

es cansaros ? Santos todos, porque cumplieron exâctamente las obligaciones de su estado, y porque en el cumplimiento de estas obligaciones hallaron la práctica y el mérito de las virtudes mas heroycas; esto es, hallaron el mérito del trabajo y de la sujecion en los cuidados y funciones de su estado: el mérito de la penitencia y mortificacion en los sinsabores y contradicciones de su estado: el mérito de la paciencia y conformidad en los reveses y adversidades de su estado: el mérito de la beneficencia y caridad en la riqueza y opulencia de su estado: como que no hay virtud christiana, que cada uno no pueda y deba practicar muchas veces para cumplir con las obligaciones de su estado.

Ved aquí ya, amados fieles mios, resumida y acabada mi primera instruccion: la misma y en los mismos términos que el Apostol dirigía á los suyos, y

enseñaba siempre á sus Iglesias : *Unumquemque sicut vocavit Deus, ita ambulet, & sicut in omnibus Ecclesiis doceo* (*a*). Pensais, hijos mios, les decía, que para ser santos y verdaderos Discípulos de Jesu-Christo os he de pedir yo que todos seais Apóstoles, todos Profetas, todos Doctores, todos Virtudes? ¿Que todos interpreteis las Escrituras, todos hableis en varias lenguas, todos obreis prodigios, ó que todos vivais en los desiertos? No por cierto; porque para serlo y llegar á la santidad que es necesaria y profesasteis en el Christianismo, basta que cada uno de vosotros ande, viva, y cumpla exâctamente las obligaciones de aquel estado á que lo llamó Dios. Pues esto mismo y nada mas, amados fieles mios, es lo que yo solicito de vosotros, y lo que solicitaré siempre en mis Pastorales, en mis exhortaciones

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 7. ℣. 17.

ya públicas, ya privadas, ya en el púlpito, ya en el confesonario: que os acordeis que sois christianos y discípulos del Salvador: que solo por serlo estais obligados á la santidad esencial del Christianismo: que sin lograr esta es imposible salvaros; y que para lograrla, nada teneis que hacer mas que cumplir exâctamente las obligaciones de la Religion y del estado á que os ha llamado Dios, sea el que fuere; pues en él os concederá el Señor todas aquellas gracias necesarias y suficientes para conseguir la santidad en esta vida, y en la otra el premio de la santidad, que es la gloria: *Unumquemque sicut vocavit Deus, ita ambulet.*

Esto es lo que os pide, y quanto os desea vuestro Prelado, y lo que ruega, y continuamente rogará al Señor que os conceda, como la única felicidad para que habeis sido criados y llamados

misericordiosamente al Christianismo. La gracia, pues, de Jesu-Christo sea con todos vosotros, amados fieles mios, para concluir mi Carta con las mismas palabras que el Apostol la suya á sus amados fieles de Roma: *Gratia Domini nostri Jesu-Christi cum omnibus vobis Amen* (*a*). Sean la honra y gloria por los siglos de los siglos á aquel solo que puede confirmaros en la fé recibida, y por la qual vivis unidos al Evangelio y predicacion de Jesu-Christo: *Ei autem qui potens est vos confirmare juxta Evangelium meum, & prædicationem Jesu-Christi::: honor, & gloria in sæcula sæculorum. Amen* (*b*).

Fr. Josef Antonio de S. Alberto.

(*a*) *Ad Rom. cap.* 16. ℣. 24

(*b*) *Ibid.* ℣. 25. & 26.

29:78

CARTA PASTORAL
SEGUNDA,

DE EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR

D. FR. *JOSEF ANTONIO DE S. ALBERTO*,

DEL CONSEJO DE S. M.

Y OBISPO DE CORDOVA DE TUCUMAN:

DIRIGIDA

A TODOS LOS FIELES DE SU DIOCESI

EN LA ENTRADA,

Y PRINCIPIO DE SU GOVIERNO.

BUENOS AYRES. MDCCLXXXI.

EN LA REAL IMPRENTA DE LOS NIñOS EXPOSITOS.

Con las licencias necesarias.

222

RPJCB

Eratis enim aliquando oves errantes, sed conversi estis ad Pastorem, & Episcopum animarum vestrarum. Epist. 1. S. Pet. cap. 2. ℣. 25.

A la verdad erais ovejas dispersas, y perdìdas; pero os haveis convertido al Obispo, y Pastor de vuestras Almas. S. Pedro en su primera Carta, cap. 2. ℣. 25.

No estrañeis, amados Fieles mios, si la primera vez, que os hablo despues de llegar à mi Diocesi, lo hago con las palabras del Apostol S. Pedro: asi como la vez primera, que os escrivì, antes de llegar à ella, lo hice con las palabras del Apostol S. Pablo. En mi primera Carta Pastoral, escrita, y dirigida desde España, os manifestè con quanta verdad, y ternura medictaba mi corazon los ardientes, y vivos deseos que tenia de llegar à

.82224

vuestra presencia, con el unico fin de consolaros, de instruìros, y de confirmaros en la Fè, y en la Piedad.

Sea con vosotros la gracia, y la paz. Dios es testigo de que continuamente me acuerdo de Vosotros en mis Sacrificios, y Oraciones, rogandole me proporcione un viage felìz para llegar à veros, pues lo deseo para vuestro bien Espiritual, y para confirmaros en la Fè (a).

Asi os hablaba yo, quando una distancia, cuyas leguas se cuentan por millares, quando *un Mar, cuyos peligros* solo pueden *referìr bien los que lo navegan (b)*, quando una Guerra, que se presagiaba entonces, y que luego despues se viò declarada con justicia, empezada con animosidad, y proseguida con ardor, dificultaban por todos lados mi salida,

(a) *Epist. Paul. ad Rom. cap.* 1. ℣ 7. 9. 10. & 11.
(b) *Ecli. cap.* 43. ℣ 26.

y agitaban poderosamente mi corazon entre la estrechisima obligacion de venìr à servìr à mi Iglesia, y entre el justo temor, que me presentaban las referidas circunstancias.

Al fin venciò el amor al temor, la obediencia à la dificultad, y ya gracias à Dios, à este gran Dios que segun la expresion del Real Profeta *domìna el poder del Mar, y amansa quando quiere el furioso movimiento de sus olas* (*a*); ya gracias à Maria Santisima, à esta gran Señora, que sabe à favor de los que la invocan, *penetrar las profundidades del Abismo, y pasearse tranquilamente sobre las espumas del Mar* (*b*); ya gracias tambien à las fervorosas, publicas, y privadas oraciones, que haveis hecho por vuestro Prelado; tengo el consuelo de

---

(*a*) *Psalm.* 88. v. 10.
(*b*) *Ecli. cap.* 24. v. 8.

226

verme en vuestra compañia, despues de tantos trabajos pasados por Tierra, y Mar. ¿Pero, y que son todos ellos comparados con la grandeza del amor, que yo tengo à esta mi Iglesia, à esta hermosisima Rachel, que el Señor me ha destinado, para Esposa por unos medios, y caminos propios de su adorable Providencia, que yo venero, y venerarè todos los dias de mi vida?

Del Patriarcha Jacob, nos dice el Libro Santo del Genesis, que catorce años de soles, de ayres, de lluvias, de malos dias, y peores noches, empleados en el servicio, y cuidado de las Ovejas de Laban, le *parecieron pocos por la grandeza del amor* (*a*) que tenìa à su Esposa Rachel; y yo puedo aseguraros, amados mios, que quantos tra-

(*a*) *Gen. cap.* 29. v. 20.

bajos he pasado , en quatro mil leguas de Tierra , y Mar , y quantos puedo pasar en el servicio y cuidado Pastoral de esta mi amada Diocesi, todos me parecen, y pareceràn siempre pocos comparados con la grandeza del amor, que yo tengo à esta mi Rachel , y Esposa , y con la vehemencia del deseo, que me agita por el bien Espiritual de vuestras Almas. ¡Ojala que las obras correspondan à mis deseos , y los frutos à mis esperanzas; para que asi pueda yo decirle à Dios en el dia de la cuenta , lo que Jacob à Laban, al despedirse de su casa : *Vos Señor sabeis como os he servido , y quanto se hà aumentado vuestro Rebaño , y vuestra hacienda entre mis manos , y con mis desvelos* (a)!

Para empesar pues desde luego es-

(a) *Gen. cap.* 31. v. 38. 39. 40. & 41.

ta grande obra de mi Misìon , que igualmente depende de mis cuidados, y de vuestra correspondencia ¿ con que palabras , ni mas tiernas , ni mas misteriosas podìa yo hablaros , que con las propuestas en el principio de esta mi Carta , tomadas de la , que San Pedro escriviò à sus amados Fieles ? *A la verdad* , *les decìa el Santo Apostol* , *erais ovejas dispersas* , *y perdìdas ; pero ya òs haveìs convertìdo à el Obispo* , *y Pastor de vuestras Almas:* Si , Hijos mios , os digo yo tambien: En algun tiempo , en aquel tiempo, que toda via , no cuenta quatro Siglos completos , en aquel tiempo, quando, aun no havìa entrado en estas bastas Regiones la luz de la Fè, y solo reynaban, como en Egipto, las tinieblas de la idolatrìa, de la superstícion , y de la impiedad : en aquel tiempo infelìz , *erais unas ovejas er-*

rantes, derramadas, y perdìdas, sin Obispo, ni Pastor que os hablase, que os dirigiese, que os iluminase, y que os condugese por los caminos de la Santa Fè, y verdadera Doctrina que solo se halla, y se enseña en la Iglesia de Jesu-Christo.

Pero ya en el dia sois unas ovejas fieles, congregadas en el rebaño de aquel Señor, à quien San Pedro llama *Principe de los Pastores* (a), alimentadas con los saludables pastos de su Evangelio, y conducidas por las sendas seguras de su Santa Ley à *aquel Reyno* de Paz, y de Gloria, que su *Padre Celestial, y nuestro, tiene preparado para su pequeño, y fiel Rebaño* (b). ¡O que misericordia tan digna de estar gravada en vuestros

(a) *Epist. 1. Petr. cap. 5. v. 4.*
(b) *Math. cap. 25. v. 34. Iacob. Epist. Cathol. cap. 2. v. 5.*

230

corazones, para la memoria, y para el agradecimiento! ¿Y à quien la debeis amados mios? Primeramente la debeis à Jesu-Christo Obispo, y Pastor de vuestras Almas, quien, por un efecto de su infinita Bondad, se convirtiò misericordiosamente hàcia vosotros, à fin de que vosotros sinceramente os convirtierais à èl, segun aquellas palabras de Jeremias: *convertidme Señor, y me convertirè* (a).

En segundo lugar, la debeis al poder, al valor, y à la piedad de nuestros Reyes Catholicos, quienes aplicando sus christianos desvelos, empleando sus valerosas Armas, y agotando sus Reales Tesoros, conquistaron estas Tierras, para hacerlas Reyno suyo, ò mas propriamente *Reyno de Dios* (b), introduciendo y propa-

(a) *Jerem. cap.* 31. v. 18.
(b) *Sap.* 10. v. 10.

gando en ellas, el Evangelio, y la Fè; esta Fè que ya ès tan *constante como celebrada en todo el Mundo* (*a*).

Y ultimamente, la debeis à la doctrina, y predicacion de aquellos varones Apostolicos, que *devorados del Zelo de la Casa de su Señor* (*b*), y sin mas interès, ni objeto, que el de su Gloria, y el de la conversion de vuestras Almas, à costa de inumerables fatigas, que sufrieron: de dilatados y tempestuosos Mares, que cruzaron: de peligros, y escollos, que vencieron: de secos arenales, que pisaron: de bastas soledades, que andubieron: de Fieras crueles, y aun de hombres, tan crueles, como las fiieras, que amansaron; se derramaron, por estos vuestros Països, como obreros infatigables, os exhortaron, os instru-

(*a*) *Marc.* 14. v. 9.
(*b*) *Psalm.* 68. v 10.

232

yeron, os iluminaron; y para confirmaros en la Fè, y en la Piedad, *se convirtieron à vosotros*, en cumplimiento de lo que el Salvador dixo à San Pedro: *Y tu convirtiendote alguna vez à tus hermanos, confirmalos en la Fè* (*a*).

Estos obreros Apostolicos, lo fueron entonces principalmente, lo son ahora, y deberan serlo siempre, los Obispos, de cuyo numero, que ya en esta Iglesia asciende al de diez y siete, soy yo el postrero, y el inferior à todos.

Asì es; pero al fin yo soy vuestro Obispo, y vosotros mis Fieles: yo soy vuestro Prelado, y vosotros mis subditos: yo soy vuestro Pastor, y vosotras mìs Ovejas. Vuestra felicidad, pues, como la mia, consìste,

(*a*) *Luc. cap.* 22. v. 32.

en que vosotros, os convirtais à mì, como à vuestro legitimo Pastor : *conversi estis ad Pastorem animarum vestrarum*; y en que yo me convierta à vosotros, como à mis verdaderas ovejas : *& tu aliquando conversus confirma fratres tuos.* Estas dos conversiones formaràn todo el asunto de esta mi carta Pastoral, y daràn abundante materia, tanto para vuestra instruccion, como para la mia : Porque en la primera, propondrè todas las obligaciones de las Ovejas, para con su Pastor, y en la segunda todas las del Pastor, para con sus Ovejas.

234

PRIMERA PARTE.

En que consìste esta conversion de los fieles à su Obispo.

No sin mucho misterio, y grande propriedad, leemos en las Santas Efcrituras symbolizadas las Almas fieles en las Ovejas. *Yo conozco à mis Ovejas, y mis Ovejas, me conocen à mi* (*a*), dice Christo por San Juan, al proponerse, como Pastor bueno, y como exemplar, y modelo de todos los Pastores. Quando eligiò à San Pedro Pastor universal de la Iglesia, le dixo, y en su persona à todos los Obispos: *Apacentad mis Ovejas* (*b*).

¿Pues què misterio tendrà esta expresion, tan frequentemente repeti-

(*a*) *Evangl. Joan. cap.* 10. v. 14.
(*b*) *Evangel. Joan. cap.* 21. v. 17.

da en los Libros Santos? Vosotros sabeis bien, amados mios, la mansedumbre, la sencilles, la docilidad, la sumision, y amor, que las Ovejas tienen à su Pastor. Desde el punto, en que ellas, por un instinto natural, advierten, que à los cuidados del Pastor deben su direccion, su alimento, su abrigo, su defensa, y su seguridad; desde este mismo, lo reconocen, lo tratan, lo aman, lo obedecen, y lo sìguen: y ved aquì, amados fieles mios, en què consìste la conversion de las Ovejas à su Pastor; y ved tambien en ellas symbolizadas las tres mas principales obligaciones, que debeis à vuestro Obispo: estas son reconocerlo, tratarlo, obedecerlo, y seguirlo; reconocerlo por Fè, tratalo con Confianza, obedecerlo, y seguirlo con Sumision. Explicarèmos brevemente estos tres articulos.

§. I.

Lo que las Ovejas deben reconocer en su Pastor.

Si quereis, Hijos mios, pensar, y hablar, no segun las maximas del Mundo, ni de los que en èl se llaman, y se precian de espiritus fuertes, sino segun el lenguage de la Escritura, de la Tradicion, de los Concilios, y de los Padres de la Iglesia, debeis reconocer en vuestro Obispo, por indigno que sea en su persona, à un legitimo succesor del Sacerdocio de Jesu-Christo, quien al dexar al Mundo, y subirse al Padre, no pudiendo òlvidar las Almas, que acababa de redimir, las dexò confiadas al cuidado, y govierno de los Apostoles, y de los Obispos sus Succesores

en aquellas palabras que les dixo: *Yd por todo el Mundo, y predicad el Evangelio à toda criatura, Bautizandolas en el nombre del Pader, del Hijo, y del Espiritu-Santo, y enseñandolas à guardar quanto yo os he mandado* (*a*): Palabras, donde los Padres, han hallado el verdadero origen del Obispado, y de las que han inferido, que esta exelente Dignidad, no reconoce por Autor, ni à los Angeles, ni à los Archangeles, ni menos à Poder alguno de la Tierra, sino unicamente, à Jesu-Christo, quien por sì mismo ordenò à los Apostoles de Sacerdotes, y de Obispos, y los estableciò por Vicarios de su Sacerdocio, dandoles al mismo tiempo poder, para exercer todas las funciones, y perpetuarlas tanto, quanto durase la Iglesia.

(*a*) *Matth. cap.* 28 v. 19. & 20. *Marc. cap.* 16. v. 15.

238

En efecto ¿ no les dixo el Salvador, à todos en una parte : *No me elegisteis vosotros à mi, sino que yo os elegì à vosotros* (*a*)? ¿y en otra no les dixo: *Asi como el Padre me embiò à mì, asi yo os embio à vosotros, para que camineìs, fructifiqueìs, y vuestro fruto permanezca para siempre* (*b*)? ¿Pues què prueba mas terminante, de que todos los Apostoles, fueron embiados, y elegidos Obispos por Jesu-Christo? Y si los Apostoles lo fueron en virtud del poder, que el Salvador les comunicò, y del qual ellos usaron, predicando, en todas partes, bautizando à los nuevamente convertidos, confirmando à los ya bautizados, ordenando Sacerdotes, consagrando Obispos, y formando reglamentos de Disciplina en los Lugares donde

(*a*) *Joan. in Evang. cap.* 15. v. 16.
(*b*) *Idem in eod. cap.* 6. v. 58.

establecieron la Fè; ¿podrà decirse que no lo son, y que no exercen, estas mismas funciones en virtud del mismo poder, sus verdaderos, y legitimos Succesores, quales son los Obispos?

Ello es, dicen los Padres, se trataba de establecer una Gerarchìa, que fuese cumplimiento de la, que el mismo Dios havia establecìdo en la antigua Ley: no podia, pues, aquella ser inferior à esta, como que jamàs puede serlo la verdad à la figura, y el cuerpo à su sombra. Pues si aquella en naturaleza, en su orden, en su jurisdiccion, y en la superioridad, que los Pontìfices tenìan, sobre los simples Sacerdotes, y estos sobre los Levìtas, tubo à Dios por Autor ¿no deberà decirse, y confesarse lo mismo, y con mucha mas razon, de la naturaleza,

240

orden, y jurisdiccion, de la Gerarchìa de la nueva Alianza, y de la superioridad, que tienen los Obispos, sobre los Presbyteros, y estos sobre los demas Ministros inferiores?

Asì lo entendiò el Apostol de las Gentes; y quantas veces habla en sus Cartas de su Ordenacion, Caracter y Dignidad, jamàs recurre à establecimiento humano, y antes siempre confiesa, que unicamente lo ha recibido de Dios, sin que los Hombres, hayan tenìdo parte alguna: *Es menester*, dice, *que todo Hombre nos mire como à Ministros de Jesu-Chisto, porque en efecto, lo somos de aquel en quien haveis creìdo; y Cooperadores de la grande obra de la Santificacion. Dios mismo es quien nos ha dado este Poder, y quien nos ha hecho capaces, para ser los Ministros de la nueva Alianza* (a).

---

1. *ad Cor. cap.* 4. v. 1. &c.

2.1.1

Y hablando con los Obispos dice: *El Espiritu-Santo es quien òs ha establecido, para governar la Iglesia de Dios, que èl adquiriò con su Sangre* (a).

¿Pues què prueba mas concluyente, de que el Obispado, no reconoce otro Autor, que à Jesu-Christo, y que los Obispos son unos legitimos Succesores suyos? Quien habla aqui, es un Apostol, un Obispo, un San Pablo, cuyo testimonio, no puede ponerse en duda por ningun Catholico. Es pues el Obispo un legitimo Succesor del Sacerdocio de Jesu-Christo. ¿Y que mas? Un Ministro, y Dispensador de los Misterios, y gracias de Dios.

Si, hijos mios, debeis reconocer en vuestro Obispo esta eminente calidad, que le dà San Pablo; por que en efecto no hai Misterio, ni hai

---

Act. 20. v. 28.

242

Gracia de aquellas interiores, è invisibles, que se comunìcan por señales exteriores, y visibles; no hai, digo, Gracia alguna de estas, que pueda llegar à vosotros, sino por mano de vuestro Obispo. Por que si hablamos de aquella Gracia regenerativa, que en la fuente Sagrada del Bautismo, reengendra espiritualmente al Hombre, lo limpia de la culpa Original, lo introduce en el seno de la Iglesia, lo hace Hijo de Dios, y Heredero de su Reyno; nadie, à no ser en caso de necesidad, os la puede dispensar, sino el Sacerdote; y ninguno lo ès, ni lo puede ser sin la imposicion de las manos de su Obispo; y por esto dixo el Salvador à los Apostoles: *Por que Juan, à la verdad, bautizò en el agua, mas vosotros bautizarèis en el Espiritu-Santo* (a).

(a) *Act. cap.* 1. v. 5.

Si hablamos de aquella Gracia coroborativa, que despues de nacido el Hombre, y renacido à la Fè, lo confirma, corrobòra, y fortalece en ella por medio del Sacramento de la Confirmacion; nadie os la puede dispensar sino vuestro Obispo, unico Dispensador y Ministro ordinario de este Sacramento. Asi leèmos en los Hechos de los Apostoles, que sabiendo estos como Samaria, havìa recibido la palabra de Dios; embiaron à Pedro, y à Juan, quienes llegados allì rogaron por ellos, para que recibiesen el Espiritu-Santo; y concluye: *por que sobre ninguno de ellos havìa aun bajado; sino tan solamente havìan sido bautizados* (*a*). Donde se dexa ver, que el que los havìa bautizado, no tubo Potestad alguna, para con-

(a) *Act. cap.* 8. v. 14. 15. & 16.

244

firmarlos, por ser solamente Diacono, sino que aquel Ministerio fue reservado à Ministros mas perfectos, esto es, à los Apostoles.

Si hablamos de aquella Gracia remisiva, que en el Sacramento de la Penitencia perdona todos los pecados cometidos despues del Bautismo, ò en su recepcion; nadie os la puede dar, sino el Obispo, ni en esta mistica, y saludable Piscina de Jerusalem hai otro Angel, que mueva las aguas, y cure toda especie de enfermedades espirituales, sino el Obispo; quien lo hace, ò por si, ò por medio de sus Sacerdotes, à quienes antes impòne las manos, examina, aprueba, y dà la competente Jurisdiccion, para que como legitimos Jueces exerzan este sagrado Ministerio, reciban à los Penitentes, los oigan, los juzguen, los sentencien, y los absuel-

ban, ò les nieguen la absolucion, segùn el mandato del Salvador: *Todo lo que soltareis en la Tierra, serà tambien suelto en los Cielos* (*a*).

Si hablamos de aquella Gracia cibativa, que alimenta, une, è incorpora las Almas con el mismo Jesu-Christo por medio de su verdadero Cuerpo, que comen, y de su verdadera Sangre, que beben en el Sacramento de la Eucharistia; nadie os la puede dar sino el Obispo, ni en el Templo espiritual de Salomon hai otro Ministro, que ponga sobre la mesa del Altar, los Panes de la Proposicion (*b*), y los reparta à los fieles, sino el Obispo; quien lo hace, ò por si, ò por medio de los Presbyteros, y Diaconos, dando poder à aquellos, para consagrar el Cuerpo de Christo,

(*a*) *Matth. cap.* 16. v. 19. & *Joan. cap.* 20. v. 23.
(*b*) *Exod. cap.* 25. v. 30.

216

y distribuirlo à los fieles ; y à estos para distribuirlo solamente en caso de necesidad.

Si hablamos de aquella Gracia curativa, que sana las reliquias de los pecados, y al tiempo de salir de esta miserable vida dispone al Hombre, y lo fortalece, para batallar, y vencer al Demonio, que en aquella ultima hora redobla sus efuerzos, y sus astucias ; nadie os la puede dispensar, sino vuestro Obispo, ya consagrando el Oleo, que es la materia proxima de este Sacramento de la Extrema-Uncion, ya dando el Poder à los Presbyteros, y Parrocos, que son los Ministros legitimos de èl, segun aquello de Santiago : *¿Enferma alguno de vosotros? Llame à los Presbyteros de la Iglesia, y oren por èl, ungiendole con Oleo en en el nombre del Señor y la oracion de la Fè salvarà al enfermo, y le*

aliviarà el Señor, y si tiene pecados se le perdonaràn (*a*).

Si hablamos de aquella Gracia potestativa, con que el Hombre es sublimado à la dignidad del Sacerdocio, con potestad de consagrar el Cuerpo natural de Christo, y de absolver, y perdonar las culpas de los fieles, quienes son su Cuerpo mistico; solo el Obispo es el Ministro, y dispensador de ella, y ninguno otro Ministro de la Iglecia tiene semejante potestad: Lo que hizo decir à San Epifanio: *Que el dar hijos à la Iglesia por medio del Bautismo, pueden hacerlo los Sacerdotes; pero el darle Padres, por medio del Sacramonto del Orden, es poder, y gloria, que solo tienen los Obispos* (*b*). Finalmente; si hablamos de aquella Gracia unitiva, que ata,

(*a*) *Epist. Cathol. cap.* 5. v. 14. & 15.
(*b*) *Hæresi.* 75.

y une al Hombre, y à la Muger, baxo un jugo, y vinculo perpetuo, è indisoluble, por su naturaleza, y los dispone para vivir bien, propagar el Genero humano, y darle hijos à Dios; solo el Obispo, es quien os la puede dispensar, ò por sì, ò por medio de sus Parrocos; sin cuya asistencia fisica, y moral, es invalido todo Matrimonio, por decreto del Concilio de Trento (*a*). ¿No es esto ser el Obispo, un Ministro, y Dispensador de todos los misterios y gracias de Dios?

Pues igualmente debeis reconocer en èl, por malo, y pecador que sea en su persona, à un *Embiado*, ò Embaxador *de Dios* segun la expresion del Apostol San Pablo (*b*), à un vice-Dios, ò Teniente suyo en la Tierra, que està representando su

(*a*) *Sess.* 24. *cap.* 10.
(*b*) *Epist.* 2. *ad Cor. cap.* 5. v. 20. *Ad Ephes. cap.* 6. v. 20.

Persona, y autoridad, y por quienes ha dexado dicho en sus Escrituras: *Quien à vosotros òye, à mi òye, quien à vosotros desprecia, à mi me desprecia* (*a*). Y en otra parte: *Quien resìste al Superior* (*b*), resìste à la Orden de Dios, y se adquiere su condenacion eterna. Y en otra: *No quierais tocar à mis Christos* (*c*). Si Amados mios: Los Obispos son los Embiados de Dios, los Tenientes de Dios, cuya Persona representan, y en cuya virtud, y Poder hablan, goviernan y mandan sobre el Pueblo fiel, que les hà sido confiado, y de que les pedirà estrechisima razon en el dia de la Cuenta. Del conocimiento de estas verdades aprendidas de los primeros Maestros de la Fè, y de la Disciplina, naciò en los primeros

(*a*) *Luc. cap.* 10. v. 16. *Matth. cap.* 10. v. 40. *Joan. cap.* 13. v. 20.
(*b*) *Paul. ad Rom. cap.* 13. v. 20.
(*c*) *Psalm.* 104. v. 15.

250

Fieles aquel respeto , y veneracion, con que miraban , òian , y trataban à sus Obispos , de que habla el Doctisimo Fleurì en las costumbres de los Christianos , y cuyas palabras queremos poner aqui. "¿Quien , pues , à
» vista de todo esto , se admirarà del
» amor , y respeto que tenìan los Fie-
» les à los Prelados ? De San Policar-
» se dice , que serìa el primero à
» quien descalzasen. Era cosa regu-
» lar el postrarse delante de los Sa-
» cerdotes , cercandolos para besarles
» los pies , esperando su bendicion.
» Se tenìa por felicidad , aun el hos-
» pedar à un Diacono , ò el tenerle
» à su mesa. No se emprendìa nego-
» cio alguno de importancia sin el
» consejo del Pastor , que era el uni-
» co Director de todo su Rebaño.
» Mirabanle como à Hombre de Dios,
» como aquien ocupa el lugar de Je-

» su-Chrito ; de suerte , que la tentacion , que mas temìan los Obispos , y Presbyteros , era la Vanidad , ò el desprecio de los otros; como la temìan aquellos que tenìan el Don de Profecìa ò de Mìlagros: pues estas gracias eran aun frequentes. Aquel respeto , y amor filial causaban toda la autoridad de los Pastores. Pues no tenìan para hacerse obedecer , sino el medio de la persuasion , y las penas Espirituales. No podìan usar de alguna otra fuerza , que atemorizar las Conciencias ; y en aquellos que eran tan ìmpios que despreciaban sus Censuras , no sufrian pena alguna temporal (*a*).»

Todo lo hasta aquì dicho , amados mios , lo hemos tomado principalmente de las Cartas de San Pablo escrìtas

(*a*) *Tom.* 2. §. 32. *fol.* 139.

à los Colosenses, à los de Efeso, y à los de Corìntho, donde para inspìrar à sus amados Fieles un profùndo respeto, y una sumision sìn lìmites à los Pastores y Prelados de la Iglesia, les proponìa, con los terminos mas fuertes, y pateticos, las altas, y excelentes prerrogatìvas de la Dignidad Episcopal: Lexos sea de vosotros pensar, que hablarles de este modo fuese en San Pablo alguna mìra de respeto, y una estimacion de su persona. Ninguno mas humilde que este Santo Apostol. Y quando no se trataba mas, que de sus intereses partìculares, antes bìen se portaba como amigo, y como siervo de todos, que como Padre, Apostol, y Obispo de un Pueblo tan numeroso. Para hablarles de de este modo en sus Cartas, no le moviò al Santo, ni à mì me ha movìdo otra razon, para ha-

blaros en esta mìa, que la Voluntad de Dios, por la que hemos sido elevados à este punto de Autoridad y de Poder, y el gran deseo de que bien istruìdos, en quanto pertenece à vuestra Obligacion, os convirtais sinceramente à vuestro Pastor, conociendolo por Fè, y tratandolo con Confianza, y estamos en el segundo articulo.

§. II.

De la ternura, y confianza, con que deven los Fieles tratar à su Obispo.

No es nuestra intencion hablar aquì, de aquel trato humano, politico y social justamente introducìdo entre las Gentes, y mui necesario,

234

para mantener entre ellas el buen orden, y aquella distincion que à cada uno se le debe por su nacimiento, por su Caracter, por su empleo, ò por su merito personal, segun aquello de San Pablo escribiendo à los fieles de Roma: *Dad à cada uno lo que se le debe; à quien tribùto, tribùto, à quien alcavala, alcavala, à quien temor, temor, y honor à quien se le debe honor* (*a*).No os hablarèmos de este trato, amados mios, sìno de aquel Espiritual, è interior, que deben tener las Ovejas con su Pastor, y los Fieles con su Obispo, ordenado unicamente al bien, y Salvacion de sus almas.

Pues primeramente debeìs tratar al Obispo como unos fieles Discipulos à su Maestro, buscando en sus labios el buen consejo, la doctrina sana, la verdad, y la luz, para que asì el

(*a*) *Capit.* 13. v. 7.

255

fruto de todas vuestras obras sea, segun la expresion del Apostol : *El acierto, la bondad, y justicia* (a) en este Mundo, y el premio y la corona en el otro.

Los labios del Sacerdote, dice Dios por un Profeta, *seràn los Depositarios de la Ciencia, y en su boca se buscarà la inteligencia de la Ley, por que èl es el Angel del Señor de los Exersitos* (b). Todos los Padres, y Concilios, han entendido por este Angel del Señor, al Obispo, y por lo mismo, para que lo sea dignamente piden en èl àmas de la verdadera vocacion, y de la perfecta piedad, un fondo, y una extension de sabidurìa, que lo haga capaz, no solo de responder, y satisfacer à quantas preguntas le hagan, y propongan sus Fieles, sìno tambien

(a) *Ad Ephes. cap.* 5. v. 9.
(b) *Malach. cap.* 2. v. 7.

236

de argüir, y convencer, à quantos se opongan à la verdad fundados en aquellas palabras de San Pablo: *Para que pueda exortar con doctrina sana, y argüir à los que la contradìcen* (*a*).

Oid pues ahora, lo que hablando Dios de este Angel, dixo à los Israelìtas: *Yo embiarè mi Angel que os preceda, y guarde en el camino, y os introduzca en la tierra, que os tengo prometìda: Obedecedlo puntualmente. Si oyereis su voz, y siguiereis sus consejos; Yo serè enemigo de vuestros enemigos, y afligirè à los que os afligen* (*b*). No lo hicieron asì, y esta fue la causa de sus excesos, como tambien de sus calamidades. Si erraron tantas veces en el Desierto (*c*), si desconocieron los caminos de Dios (*d*), si

(*a*) *Ad Tit. cap.* 1. v. 9.
(*b*) *Exod. cap.* 23. v. 20. 21. & 22.
(*c*) *Psalm.* 106. v. 4.
(*d*) *Idem.* 94. v. 11.

apetecieron los Ajos, y Cebollas de Egipto (*a*); si se fastidiaron, y cansaron de comer el Manà (*b*), si idolatraron y adoraron el Becerro de oro (*c*), si murmuraron publicamente de Moyses (*d*), y si finalmente, no tubieron la dicha de entrar en la tierra de Promision (*e*), todo fue por que ingratos, infieles, y supersticiosos, sin contar con la voz y consejo de su Angel conductor, se fueron à consultar con un Leño, segun que el Señor se quexa por Oseas: *Mi Pueblo fue à consultar à su Leño, y su Baculo le respondiò* (*f*).

¡Ay amados mios! Quanto temo que la relaxacion de costumbres, que se advierte con dolor, y se llora casi

---

(*a*) *Num.* 11. v. 5.
(*b*) *Idem. cap.* 21. v. 5.
(*c*) *Exod. cap.* 32. v. 4. 5. & 6.
(*d*) *Num. cap.* 14. v. 2.
(*e*) *Idem. cap.* 14. v. 30.
(*f*) *Cap.* 4. v. 12.

258

sin remedio en el Pueblo Christiano, ha nacìdo, y nace del mismo principio! Si vemos tan generalmente ignorados, ò mal entendidos los principios de la Religion, tan apetecidos, y buscados los placeres del Mundo, tan fastidiados, y poco freqüentados los Sacramentos de la Iglesia, tan desobedecidos, y murmurados los Superiores: Si vemos tanta idolatrìa, y ceguedad por las Riquezas, tanto luxo, y profanidad en los trages, tanta lascivia, y publicidad en los comercios, tanta fraude, è injusticia en los tratos, tanta::: ¿Mas donde voy? ¿Si dexo algo por decir no es demasiadamente publico? ¿Acaso lo ignoràis vosotros? Pues yo temo, que todos estos excesos provienen en gran parte, de que sin contar los Fieles con su Obispo, sin conferìr, ni consultar con este An-

gel, y Maestro destinado por Dios, para su enseñanza, y direccion, y en cuyos labios tiene depositada la verdadera inteligencia de la Ley, se van à tratar, y consultar con Leños, esto es, con Hombres, ò ignorantes, que no pueden dar luz, pues no la tienen, ò laxos que no pueden aconsejar con rectitud, pues no la profesan, ò lo que es mas cierto se van à consultar con *su mismo corazon con su dañado y necio corazon, donde dice que no hai Dios* (a), ò muestran, que para ellos no hai otro, que su gusto, su ambicion, ò su interès: ¡Que distinta fuera la conducta del Pueblo fiel, si sus Hijos nada resolviesen, y nada obrasen sino por el dictamen, y consejo de su Angel conductor!

!Dichosos y embidiables tiempos

(a) Psalm. 52. v. 1.

260

aquellos de la primitiva Iglesia, en que las casas de los Obispos eran, no Palacios suntuosos, sino excelentes Seminarios, donde se criaba, y educaba la Juventud! En que las Iglesias, eran otras tantas Escuelas abiertas, donde se enseñaba à todos los Fieles la Doctrina y la Ley! Y en que estos pendientes absolutamente de la boca, y doctrina de su Obispo, nada hacian sin su consejo, y aprobacion! ¡Que Discipulos tan excelentes no viò la Iglesia salìr de aquellos Seminarios, que despues fueron sus Maestros, y Doctores! Un Athanasio formado baxo la educacion de San Alexandro: Un San Chrysostomo criado baxo la direccion de San Melecio: Un Cyrilo instruìdo baxo la enseñanza de Theofilo Patriarca de Jerusalem, y otros mil que no refiero enseñados en la Escuela de

San Agustin, y San Fulgencio. Pues de aquellas Escuelas, ¿que Christianos no salieron perfectos imitadores de Jesu-Chrito? ¿Tan amantes, y seguidores de la Cruz? ¿Tan desprendidos y olvidados de los placères y riquezas del Mundo? ¿Tan entregados, y poseìdos del amor de Dios, y del Proximo? ¡O Iglesia Santa! ¿Si tendreìs algun dia el gozo de que buelvan à renacer aquellos tiempos, y à reflorecer aquellas costumbres? Cooperemos, Hermanos mios, à este tan justo deseo de nuestra Madre, y tomemos à este fin el medio; yo el de trataros como à unos fieles Discipulos, y vosotros el de tratarme como aun verdadero Maestro: ¿y como mas? Como unos enfermos à su Medico.

Si amados mios: deveis tratar à vuestro Obispo como à un Medico

espiritual de vuestras Almas; y en todas vuestras dolencias interiores, debeis acudìr à èl, para que enterado perfectamente de ellas, de sus principios, de sus progresos, y de sus efectos, os remedie, os cure, os preserve, y os ponga en tal estado, que si la curacion fuese dentro del Confesonario, pueda decìros lo que el Salvador al Paralitico: *Ya estàs sano de tu enfermedad: no quieras pecar en adelante* (a); y si fuera de èl, pueda decìros lo que al Leproso: *Anda vè, y descubrete al Sacerdote* (b); y que nunca pueda decirse de vosotros, lo que de los habitadores de Galaad: ¿*Por ventura no hay resìna, ò falta Medico en Galaad* (c)? Y si verdaderamente lo hay ¿como ès, que perseveran tan sìn remedio las dolencias, y las llagas se

(a) *Matth cap.* 9. *Marc.* 2. *cap. Luc. cap.* 5.
(b) *Matth. cap.* 8. v. 4.
(c) *Jerem. cap.* 8. v. *ultim.*

estan abiertas, y sin curarse? ¿Con quanta razon podìa preguntarse lo mismo à muchos Pueblos Christianos? ¿Por ventura entre vosotros no hay Medico? ¿No hay Obispo que visite, que trabaje, que exhorte, que predìque, que reprehenda, que amenace, que castigue, y que cure? Y si lo hay ¿como es, que despues de sus visitas, de sus trabajos, de sus exhortaciones, de sus reprehensiones, de sus amenazas, de sus castigos, y de sus curaciones: como es, que perseveran los malos, y los males? los enfermos, y las enfermedades? los viciosos, y los vicios? los escandalosos, y los escandalos? Quanto temo, amados mios, que consìste, y mucho, en que los enfermos huyen del Medico, en que no lo llaman, en que no lo buscan, ò que si lo buscan no es en el Tribunal inter-

261

no de la Penitencia, para hacerle presentes sus enfermedades propias, sino en el externo, y de contencion, para descubrir, y delatar las agenas; tal vez sin fundamento, no pocas veces sin verdad, muchas por despique, y venganza, y bien pocas por zelo, y amor de la Justicia. Quando verdaderamente la hay en la acusacion, el Obispo oye, se informa, juzga, corrìge, previene, amenaza, ò castìga à los delinquentes; pero como todos estos remedios son exteriores, y violentos; como la curacion no llega à lo interior del Alma; dura la emienda del pecador, lo que la visita del Medico, y con su ausencia vuelve, à descubrirse el mal que estaba oculto en su raiz, y àquien lo contuvo el respeto, ò el temor solo por algunos dias; pudiendo decìr el Obispo, lo que allà dixo Dios por su

Profeta : *Hemos curado à Babilonia; pero Babilonia no ha quedado sana* (a). ¡Quanto mas bien empleado serìa su trabajo, quanto mas utiles sus consejos, quanto mas eficaces sus palabras, quanto mas fructuosas sus medicinas, si los enfermos mismos, poseìdos de un verdadero, y sano deseo de su curacion, y de una tierna confianza en su Obispo, Medico que Dios les ha destinado, se presentasen à sus pies, le abriesen su pecho, le descubriesen sus llagas, y sinceramente le pidiesen la absolucion, la penitencia, y el remedio, y se entregasen enteramente à su direccion!

Sabemos bien, y con mucho consuelo nuestro estamos informados, que no faltan en nuestra Diocesi Medicos habiles, quiero decir Parrocos y Sacerdotes de ambos Cleros Seculares, y Regulares, que con zelo,

(a) Jerem. cap. 51. v. 9.

266

ciencia, y probidad, se aplican al exercicio Santo de oìr las Confesiones de los fieles: ¿Pero acaso esto, que en muchos de ellos, es un exercicio de pura caridad, no es una obligacion de rigurosa justicia en el Parroco, y en el Obispo que es el Parroco de los Parrocos? ¿No soy yo el principal obligado? ¿No tienen derecho, mis fieles, à que yo los oiga, los confiese, y los cure? ¿Serè yo mejor, que muchos de mis Padres, y Antecesores, que aplicados à este exercicio santo, lograron, por este medio la conversion, la perfeccion, y aun la Santidad heroica de muchas Almas? Si Hijos mios, yo estoy pronto à curar vuestras dolencias interires, si vosotros, como el Paralitico de la Piscina (*a*), quereis ser sanos de ellas, yo soy vuestro Medico,

(*a*) *Evange. Joan. cap. 5. v. 6.*

y para deciros de una vez como debeis tratar à vuestro Obispo ; yo soy vuestro Padre.

Asì es, y en las Sagradas Escrituras es cosa mui freqüente llamar Padre al Obispo, razon por que tal vez en los primeros Siglos era llamado Papa por los fieles, como puede verse en varias cartas de San Agustin, hasta que en el Siglo VI. quedò este nombre justamente reservado al comun Padre, y Pastor de la Iglesia universal ; pero sin negar por esto al Obispo el titulo de Padre particular, respecto de aquella Iglesia, y almas, que estàn particularmente fiadas à su govierno : Titulo el mas tierno, el mas dulce, el mas misterioso, y el que comprehendiendo en sì todos los demas, el de Maestro, el de Medico, el de Juez, el de Consejero, y Consolador, presenta en un solo golpe de

268

vista la ternura, la confianza, el amor, la obediencia, y el respeto, con que los fieles pueden, y deben tratar à su Obispo.

Por que un Padre, solo por que lo es, desea la instruccion de sus hijos, se avergüenza de verlos ignorantes, y le llegan al corazon los excesos, à que su misma ignorancia los conduce: Asi leemos en el Libro de los Reyes, que noticioso Helì, de lo que en el Pueblo se hablaba sobre la ignorancia, y escandalosa conducta de sus dos hijos Ofni, y Finees, llamandolos à su presencia les dixo: *¿Que es osto, que oigo hablar de vosotros hijos mios? ¿Dicen que ignorais vuestro oficio, que abusais de el con escandalo, y que lo profanais con sacrilegios? Emendaos, y no querais afligir, y deshonrar à un Padre que os ama de corazon* (a).

(a) *Lib. 1. cap. 2. v. 23. & 24.*

Un Padre, solo por que lo es, se compadece de ver à sus hijos enfermos, los visìta, los acompaña, los cura por sì mismo si puede, y quando no puede por sì, solicìta por quantos medios le inspira su amor Paternal, el que sean curados por Medicos habiles, y practicos. Asi leemos en San Matheo, del noble Centurion, que compadecido de la grave, y penosa enfermedad, que padecìa su hijo, no pudiendo èl mismo darle la salud, acudiò en persona, ò por medio de sus criados, al Salvador y con igual fè, que confianza, *le rogò que curase su hijo, que estaba paralitico, y atormentado por el Demonio* (a).

Un Padre, solo por que lo es, desea el acierto de sus hijos en todos los negocios de la familia, y casa; y en sus dudas, y perplexidades los alien-

(a) Cap. 8. v. 6.

270

ta, los instruye, los encamìna, y los aconseja, como quien mira todas las ventajas, y felicidades de ellos como suyas propias. Asi leemos en el Libro del Genesis, que quando Jacob se hallò perplexo, y temeroso entre el deseo de lograr la Primogenitura: y el temor de incurrìr en la maldicion de Isaac, y en el odio de Esaù, prontamente acudiò su Madre Rebeca, à fortalecerlo con sus consejos, que aseguraron, è hicieron felìz el proyecto. *Ahora hijo mio*, le decìa, *haz lo que te aconsejo, no temas, y caiga sobre mi la maldicion* (*a*).

Un Padre, solo por que lo es, siente ver à sus hijos desavenìdos, ò entre sì, ò con sus Vecinos, y Conciudadanos, y deseoso de que vivan en paz, la persuade, la solicìta, se interpone como Medianero, y aun se

(*a*) *Cap.* 27. v. 5. & 13.

ofrece por Juez arbitro à fin de atajar pleytos, y cortarlos, por medio de una razonable, y pacifica composicion. Asi leèmos en el Libro del Genesis, que notando Abrahàn alguna contienda entre sus siervos, que èl amaba como hijos, y entre los de Loth, à quìenes este tambien miraba como à tales, y que al fin todos eran de una familia, y de una casa, llamandolo le dixo: *Ruegote, que no haya pleyto alguno entre los dos, ni entre tus Pastores, y los mios: compongamonos amigablemente, pues que somos hermanos; toda la tierra està à tu presencia, y eleccion; si tu elìgieres la mano derecha, yo tomarè por la siniestra, y si tu por esta, yo por aquella* (*a*).

Un Padre, solo por que lo es, siente, y llora los trabajos, desgracias, y miserias de sus hijos; y aun quan-

(*a*) *Cap.* 13. v. 7. 8. & 9.

272

do vè que estas han nacìdo de sus excesos, y viciosas profuciones, no sabe negarse à los tiernos sentimientos de su corazon, que lo inclìnan poderosamente à compadecerlos, à consolarlos, y à socorrerlos. Asi leemos en San Lucas, que quando, el Hijo Prodigo, despues de haber disipado su legitima, en vicios, y sensualidades, llegò pobre, miserable, y desnudo à casa de su Padre, no pudiendo este olvìdar que lo era, y *movido de misericordia, y compasion, se adelantò à recibirlo, lo recogiò en sus brazos, lo besò, mandò que lo vistieran, que lo calzaran, que le dieran de comer, que le pusieran el Anìllo, y celebrò el dia de su venida, como si fuera el de su resurreccìon* (*a*).

Ya con estos exemplares tan misteriosos, como verdaderos, os hè

(*a*) *Cap.* 15. v. 20. 22. & 23.

significado bastantemente, amados mios, la confianza, y ternura, con que debeis acudìr à vuestro Obispo, si verdaderamente lo quereis tratar como à Padre.

En vuestras ignorancias, y en los vicios, à que ellas arrastran comunmente à los hombres, acudìd à vuestro Obispo, y èl como otro Helì os instruirà, os iluminarà, os corregirà, y si es menester, os reprehenderà; pero siempre con el amor, y la dulzura de un Padre, que nada mas pretende de ello, que el bien de vuestras Almas, y el honor, y el buen nombre de vuestras Personas, y que no seais la parabola, la murmuracion, y escandalo del Pueblo: *¿Quare facitis res hujuscèmodi quas ego audio, res pessimas ab omni populo? Nolìte filii mei: non enim est bona fama, quam ego audio* (*a*).

(*a*) *Lib.* 1. *Reg. cap.* 2. v. 23. & 24.

274

En vuestras enfermedades, y dolencias espirituales acudìd à vuestro Obispo, el os recibirà, os oyrà, os compadecerà, os curarà, y quando por desgracia, ò por culpa vuestra, no pudiere acertar con la curacion, y viese inutiles, è infructuosas todas las medicinas, èl, como otro Centurion acudirà al Divino Salvador de las Almas, y postrado al pie de los Altares *rogarà* por vosotros, y con *gemìdos inenarrables* (*a*) le pedirà, que os cure, diciendole con un corazon de verdadero Padre: Dios mio, mirad, que este hijo, y Diocesano mio està paralitico en el Alma; que el Demonio, lo atormenta, y mucho, y que està expuesto, à que lo atormente mas, y eternamente en el Infierno. *Puer meus jacet in domo para-*

(*a*) *Paul ad Rom. cap.* 8. v. 26.

liticus , & male torquetur (*a*).

En las dudas , escrupulos , y perplexidades , sobre los tratos , negocios , è intereses de vuestras Casas, acudìd à vuestro Obispo , oìd sus consejos , obràd segun ellos , para que asi de tal modo adelanteis vuestro caudal , y levanteis vuestras casas, que no sea incurriendo en el odio , y maldicion de Dios , que tiene dicho: *Ay de vosotros , los que edificais con la sangre* (*b*) de los Pobres. *Nunc ergo fili mi , acquiesce conciliis meis* ::: *In me sit ista maledictio : tantum audi vocem meam* (*c*).

En vuestros pleytos , y discordias, ya sean con los propios , ya con los estraños , ya con razon , y derecho, ò ya sin èl , acudìd à vuestro Obispo, y èl como otro Abrahàn , mediarà,

(*a*) *Matth. cap.* 8. v. 6.
(*b*) *Jerem. cap.* 22. v. 13.
(*c*) *Gen. cap.* 27. v. 8. & 13.

se interpondrà, y como un Juez arbitro, oìdas las partes, y concluìdas las razones, y los derechos, os darà un medio de composicion pacifica, y fraternal, antes que veros embarazados en un pleyto, tan ageno de buenos hermanos, y donde àmas de gastar el tiempo, y perder el dinero, tengais tambien que perder la quietud, la vida, y el Alma: *Ne sit jurgium inter te, & me: fratres enim sumus* (a).

En vuestras miserias y calamidades, ya sean efecto de una vida estragada y licenciosa, ò ya de la casualidad, de la desgracia, ò de la providencia de Dios, que quiere probar vuestra fè, y vuestra paciencia; acudìd à vuestro Obispo: èl como verdadero Padre, os recibirà, os compadecerà, os consolarà, os socorrerà, os

(a) Gen. cap. 13. v. 8.

vestirà, os alimentarà, pondrà, si es menester, el Anillo de su mano en la vuestra, y quando *no tenga, ni oro, ni plata que daros, òs darà lo que tenga* (a), siguiendo en esto el exemplo del Apostol San Pedro, ya que no pueda llegar à su virtud, à su poder, y sus milagros: ¿Por que que puede negar, dirè con las palabras del Salvador, que puede negar un Padre à un hijo que le pide, y le pide con necesidad, y con confianza? ¿*Acaso si le pide pan, le darà una piedra? ¿O si le pide un pez, le darà una serpiente? ¿O si le pide un huevo, le darà un escorpion* (b)? Nada os negarà, hijos mios, vuestro Obispo, ¿por que, si lo que pedìs es justicia, como òs lo podrà negar? Y si es gracia ¿quienes son mas acreedores de ellas, que

(a) *Act. cap.* 3. v 6.
(b) *Luc.* 11. v. 11.

sus hijos, y Diocesanos? Nada os negarà vuestro Obispo, si lo tratais con confianza, si lo seguìs con docilidad, y lo obedecèis con sumisiòn, y estamos en el tercer artìculo.

§. III.

De la docilidad y sumision con que los Fieles deben seguìr, y obedecer à su Obispo.

Importarìa mui poco, que las ovejas tratasen, y conociesen à su Pastor, como à quien deben la compañia, la direccion, la defensa, el abrìgo, y el alimento; si despues de todo esto, nì lo siguiesen, nì lo obedeciesen, haciendose sordas à sus silvos, y duras, è inflexibles à sus insinuaciones, por que en tal caso serìa necesario, que à

su indocilidad, y desobediencia, se siguìese su desgracia, y su ruìna, exponiendose à equivocar los buenos pastos con los malos, las aguas saludables con las dañosas, y los caminos seguros con los precìpicios, y despeñaderos; y ultimamente, para colmo de su infelìcidad, à separarse de su Pastor, à perderse, y à morìr viniendo à ser presa de los lobos.

Del mìsmo modo, pues, importarà poco, que los fieles reconozcan en su Obispo, à un succesor legitimo del Sacerdocio de Jesu-Christo, à un Ministro y dìspensador de los Misterios y gracias de Dìos, y à un Embìado, y lugar Teniente suyo en la tierra: Importarà muy poco, que le traten como à Maestro, y Padre espìritual de sus Almas, si despues de todos estos conocimientos, y reconocimientos, que cuesta muy poco ha-

280

cerlos, decirlos, y confesarlos, ni lo siguen, ni lo obedecen, ni hacen caso alguno de sus preceptos, è insinuaciones. ¡Que consequencias tan lastimosas no tienen que temerse de esta indocilidad, y desobediencia!

Por que primeramente se sigue la gravisima ofensa, que se le hace à Dios, desobedeciendo al Superior, que està en su lugar, que hace sus veces, que representa su persona, y autoridad, por cuya boca habla, y cuyos agravios mìra como si se hiciesen à sì mismo, conforme à aquello que dixo à Samuel quando los Israelìtas duros, è indociles desobedecieron, y despreciaron sus preceptos: *No te despreciaron à tì, sino à mì* (a).

Lo segundo, que se sigue es la ofensa que se le hace al Obispo, la

(a) *Lib.* 1. *Reg. cap.* 8. v. 7.

2 8J

afliccion, y contristacion, que se le causa al verse desatendido, y desobedecido de los mismos por quienes trabaja infatigablemente, y por cuyo bien espiritual està sacrificando su descanso, su salud, y su vida. De esta poderosa razon se valiò San Pablo, para exhortar, y persuadir à sus amados fieles la sumision, y obediencia à los Obispos, quando les decìa: *Obedeced à vuestros Prelados, y sugetaos à ellos, pues velan, y trabajan, como que han de dar razon à Dios de vuestras Almas, para que lo hagan con gozo, y alegria, y no con suspiros, y dolor* (*a*). En efecto ¿què gozo no es para un Obispo, amados mios, què estimulo tan dulce, y tan vivo para proseguir en sus trabajos, tareas, y fatigas Pastorales, quando vè, que el fruto de ellas es la sumi-

(*a*) *Epist. Paul. ad Heb. cap.* 13. v. 17.

sion , y obediencia de sus Diocesanos, la observancia de la Divina Ley , la freqüencia , y buen uso de los Sacramentos , la compasion con los Pobres, la paz , y la caridad unos con otros, que es el vinculo de toda la perfeccion (*a*), y la marca , y señal de los verdaderos Discipulos de Jesu-Christo ? Se alegra , como se alegran *los que recogen abundante mies , despues de los sudores empleados en su cultìvo. Se goza , como los que recogen ricos despojos en el campo , despues de los peligros y golpes sufrìdos en la Batalla* (*b*). Se regocija , como se regocijaba el Apostol en sus trabajos , en sus enfermedades , en sus prisiones , quando al ver unos fieles tan dociles , y tan obedientes à la voz de su Evangelio decìa : *que ellos eran su gloria,*

(*a*) *Ad Colos.* 3. v. 14.
(*b*) *Isai. cap.* 9. v. 3.

su corona, y su gozo (a). Se anima, y se ofrece à trabajar por su amado Pueblo, como se animaba, y se ofrecìa el Santo Obispo Martin quando al tienpo de morir le decìa à Dios: *Señor, si todavia soy yo necesario à vuestro Pueblo, no rehuso el trabajo; hagase vuestra voluntad* (b).

Pero al contrario, amados mios, ¿què dolor, que tristeza, que afliccion no es para un Obispo quando ve, que el triste fruto de sus trabajos, de sus visìtas, de sus exhortaciones, y desvelos, no es otro que la dureza, è indocilidad de sus Ovejas, la desobediencia à sus mandatos, à los de Dios, y à los de la Iglesia, el luxo, la injusticia, la impiedad, y la desunion? Se aflige, como se afligen los Labradores, quando ven, que el

(a) *Epist. ad Philip. cap.* 4. v. 1.
(b) *Eccles. in ejus Offic.*

284

campo donde trabajaron y sudaron, en lugar de *trigo*, *les produce Zizaña* (*a*), y que la viña que plantaron, y regaron, en lugar de *ubas*, *les dà espinas* (*b*); gimen, como gimen las Madres, quando despues de nueve meses de peso, y fatiga, y despues de los dolores mortales del parto, se les presenta un hijo disforme, y monstruoso, que no puede mirarlo sin dolor, ni darlo à ver sin mucha vergüenza. Se quexan de su Pueblo, como de el suyo se quexaba Dios por el el Profeta Isaias: *Yo criè estos hijos, los alimentè, los cuidè, y los exaltè; pero ellos me despreciaron, y se separaron de mi, blasfemaron al Santo de Israel, y volvieron pie à tras en materia de Religion* (*c*).

Y ved aqui, amados mios, otra falta, pero muy comun conseqüen-

(*a*) *Math. cap.* 13. *v.* 27.
(*b*) *Isai. cap.* 5. *v.* 2.
(*c*) *Cap.* 1. *v.* 2, & 4.

cia, que trae la indocilidad, y desobediencia de los fieles à sus Obispos; por que à la desobediencia regularmente, se sigue la terquedad, à la terquedad, la contienda, à la contienda, la separacion, à la separacion, el cisma, al cisma, el error, y la Heregìa, ultimo mal, y el mayor, en que puede incurrìr un Christiano, y que arrastra tras de sì una cadena de males, y de infelicidades. La Historia Ecclesiastica nos presenta, casi en todos los Siglos, una multitud de estos lastimosos exemplares.

Por ella sabemos, que el Cisma de los Novacianos en el Siglo segundo, el de los Donatistas, Melecianos, y Luciferianos en el tercero, el de los Griegos en el decimo, no tuvo otro origen, que la indocilidad, y desobediencia de sus Autores à los consejos y mandatos de sus legitimos

Pastores. Por ella sabemos , que la heregìa de Sabelio , y Pablo de Samosata en el Siglo tercero , que la de Arrio , Macedonio , y Apolìnar en el Siglo quarto , que la de Nestorio , Eutìches , y Pelagio en el Siglo quinto , las produxo en sus principios , y las fomentò , para sus progresos , el espiritu de curiosidad , de ambicion , y desobediencia de sus Autores à sus verdaderos Obispos. Razon por que dixo San Cypriano, que el orìgen infelìz de todos los cismas , y de casi todas las heregìas, que se habian suscitado en la Iglesia, habia sido la falta de sumision , y obediencia à los Obispos.

De todas estas ruìnas , è infelicidades estareis muy distantes , y libres , amados mios , mientras oyereis con docilidad la voz de vuestro Pastor , y siguiereis con sumision sus

mandatos, è insinuaciones: esto serà haberos convertìdo sinceramente al Pastor de vuestras Almas, y ved aora lo que es convertirse el Pastor à sus Ovejas.

SEGUNDA PARTE.

En que consistè la conversion del Obispo à sus Diocesanos.

Haviendo ya explicado, en que consìste la conversion de las Ovejas à su Pastor, queremos tambien haceros ver, en que consìste la del Pastor à sus Ovejas, y en ellas las muchas, y gravisimas obligaciones, que un Obispo tiene, que cumplir con sus fieles, y Diocesanos. ¡Ay de mi! pues solo mirarlas como de lexos, à vulto, en perspectiva, y segun la

290

pintura, y relacion, que hacen de ellas los Santos, y Padres de la Iglesia, me confunde, me estremece, y llena de temores mi corazon. "Con-
» siderad, *dice San Bernardo, escri-*
» *biendo al Papa Eugenio*: Considerad
» hasta donde llega la estension de
» vuestras obligaciones, y la grande-
» za de Santidad que Dios os pide:
» Porque debeis ser un modelo de
» toda justicia, un espejo de limpie-
» za, y un exemplo de piedad; de-
» beis ser el protector de la verdad,
» el defensor de la ley, el Doctor
» de los Pueblos, el conductor de
» las Almas, que os estàn encarga-
» das, el amigo del Esposo, y el
» paraninfo de la Iglesia, que es su
» Esposa: A vos toca poner en buen
» orden el Clero, reprimìr la inso-
» lencia de los que se oponen à la
» buena disciplina, y manifestar,

„ que sois Pastor de todos. Los opri-
„ midos deben tener siempre en vues-
„ tra persona un seguro refugio, los
„ pobres un poderoso Abogado, los
„ pupìlos un Tutor vigilante, las
„ viudas un pronto socorro, y todos
„ los infelìces, y miserables un asy-
„ lo y Puerto donde puedan ponerse
„ à cubierto de todas las tempesta-
„ des è infortunios: Debeis ser, pa-
„ ra hablar el lenguage de la Escri-
„ tura, el ojo de los ciegos, el baculo
„ de los ancianos, el vengador de
„ los delìtos, el terror de los malos,
„ la gloria de los buenos, y el Pa-
„ dre de todos. A vos pertenece ex-
„ plicar las Leyes, darles el verda-
„ dero sentido, dispensar en ellas
„ quando lo pida la necesidad; ha-
„ cerlas observar, y servirlas de mu-
„ ro, y defensa contra la relaxacion.
„ Finalmente acordaos, que sois la

292

» sal de la tierra, la luz del Mundo,
» el Sacerdote del Altisimo, el Vica-
» rio de Jesu-Christo, el ungìdo del
» Señor, y el Dios de Faraon(*a*)."

A vista pues de esta pintura, y relacion de San Bernardo, ¿no podrè yo decìros justamente, amados fieles mios, lo que San Agustin repetìa freqüentemente à los suyos de Hypona? "¿Que puede, les decia, que
» puede querer un Obispo? ¿Que
» puede desear, ni apetecer? ¿Para
» que habla? ¿Para que se sienta so-
» bre su Trono? ¿Para que vive, si
» todo su ànhelo no es vivir con Je-
» su-Christo, y con la vida de Jesu-
» Christo? Yo confieso, que el vivir
» de esta manera es todo mi deseo,
» asi como es toda mi gloria, y mo-
» tivo de toda mi alegria. Mas! ay
» de mì! Que alegria puede ser la

(*a*) *De consid. Lib. 4. cap. 7. & Epist. 161. ad Innocen. II.*

» de mi corazon , ſi salvandome yo,
» viera que os condenabais vosotros!
» O por decirlo mejor , ¿como podrè
» yo salvarme , si vosotros , no os
» salvais con migo ? Yo os ruego,
» que me ayudeis con la Santidad de
» vuestra vida à llevar esta carga , à
» fin de que yo no caiga baxo un pe-
» so tan formidable (*a*)." Asi habla-
ban estos Santos de las obligaciones
de un Obispo à sus Ovejas.

Por esta razon , y con el mismo misterio que las santas Escrituras nos representan à las Almas fieles en las Ovejas , han representado tambien à los Obispos en los Pastores. *Apacentad mis ovejas* (*b*) les dixo Christo en persona de San Pedro ; y por San Juan nos dice : *Yo soy el Pastor bueno* (*c*); por que à la verdad , amados mios,

---

(*a*) *Serm.* 39.
(*b*) *Evang. Joan. cap.* 21. v. 17.
(*c*) *Idem. cap.* 10. v. 11.

291

los oficios de un buen Pastor son la expresion mas propia de las obligaciones de un verdadero Obispo. El Pastor vive siempre en compañia de sus Ovejas, vela dia, y noche sobre ellas, las dirige, las defiende, las cuida, y las alimenta; y ved aqui en suma las obligaciones mas principales de un Obispo, y que solo cumpliendolas con la mayor exactitud podrà decir con verdad, que ha cumplido con el precepto del Salvador de convertirse à sus Ovejas: *Y tu convertìdo alguna vez à tus hermanos, confirmalos en la fè*: reduzcamoslas tambien à tres articulos. El Obispo debe vivir continuamente con sus Ovejas; debe velar cuidadosamente sobre sus Ovejas; debe alimentar abundantemente à sus Ovejas.

§. I.

Que el Obispo debe vivir siempre con sus fieles, y residir materialmente en su Diocesi.

El Pastor vive, y està siempre donde viven, y estan sus Ovejas, porque contento, y satisfecho con su compañia, las Soledades mas horribles, los Montes mas asperos, los Valles mas profundos, y sombrìos son para èl las Poblaciones mas deliciosas, las Cortes mas magnificas, y las mas gustosas diversiones, y nada hecha menos de quanto dulce, amable, y delicioso dexò en su tierra, ò en su Patria, con solo el gusto de vivir y comerciar con sus Ovejas. Ved aqui la primera obligacion de un Obispo. Si hijos mios, el Obispo de-

296

be vivir siempre con sus fieles, residiendo material, y personalmente, dentro de su Diocesi, obligacion que muchos Padres, la tienen no solo de derecho Eclesiastico, sino de Divino, y natural; obligacion que los primeros Concilios de la Iglesia la dieron por tan supuesta, è indubitable, que jamas hicieron sobre ella ley alguna, contentandose solo con occurrir à los vanos, y frivolos pretextos, de que algunos se valìan para su transgresion.

Por esto es, que el Concilio Sardicense celebrado en el tercer Siglo, y al que presidiendo, por el Papa Julio, el gran Osio, asistieron mas de trescientos Obispos de los dos Imperios, declara: que las solas causas para salir un Obispo de su Diocesi, son la proteccion de los pobres, la de las viudas, y la de los pupilos, ò

297

la intercesion de los delinqüentes, y criminales, que hubieren recurrido al asylo, y bondad de la Iglesia. En estos mismos terminos, y aun mas fuertes han hablado despues otros Concilios, especialmente el de Trento donde se decide: que solo una necesidad urgente de caridad, de piedad, de obediencia, ò de utilidad à la Iglesia, puede ser motivo, para salir un Obispo de su Diocesi, sin incurrir en la indignacion Divina, y en las penas establecidas por los Sagrados Canones (*a*).

¿Mas para què serà obligar tan fuertemente al Obispo à esta residencia personal en su Iglesia, y Diocesi? Yo os lo dirè breve mente, amados mios. Primeramente, para que viviendo siempre entre sus Ovejas, las

---

(*a*) *Sess. 6. cap. 2. & Sess. 23. cap. 1. & Sess. 24. cap. 22. & 27.*

vea ; viendolas , las trate ; tratandolas , las conozca ; conociendolas , las ame ; y del mismo modo las Ovejas, viviendo con su Pastor , lo vean , lo traten , lo conozcan , y lo amen , y unidos , y formados con este amor reciproco , el Obispo , y sus fieles , aspiren à formar un Pueblo perfecto, y agradable , y un *Rebaño escogido* (a) en cuyas obras de Religion , y de piedad *se complazca el Pastor eterno de las Almas* (b). Porque à la verdad ¿ què efectos tan edificantes , y maravillosos , no produce un amor sincero , vivo , y espiritual entre el Obispo , y sus Feligreses ? ¿ Què no harà un Obispo , por sus Diocesanos , si les llega à cobrar amor ? ¿ Y què no haràn los Diocesanos por su Obispo , si lo aman verdaderamente ? Lo respetaràn , lo obe-

(a) *Ezech. cap. 36. v. 38.*
(b) *Epist. 1. Petr. cap. 5. v. 4.*

deceràn, lo seguiràn, y como unas Ovejas dociles, y acariciadas iràn por donde el vaya, ò por donde el quiera que vayan en seguimiento y servicio *del Cordero immaculado* (*a*). Las palabras solas de su Obispo, sus mas ligeras insinuaciones, seran para ellos unos verdaderos preceptos, que recibiràn con alegria, y cumpliràn con exactitud, aseguradas por el amor, que tienen à su Obispo, y por el que este les profesa à ellos, que todo se encamina à su bien, y al proposito de formarlos Santos, y amados de Dios.

La segunda razon de estar el Obispo, tan estrechamente obligado à residir materialmente en su Diocesi, y vivir entre sus Diocesanos, es para que estando presente y à la vista de todos, y de todo, "contenga, » como dice San Agustin, à los in-

(*a*) 1. *Petr. cap.* 1. v. 19

300

» quietos, sostenga à los flacos, con-
» suele à los afligidos, y lleve como
» entre sus brazos à los enfermos; pa-
» ra que haga callar à los que se
» oponen à la sana doctrina, afervo-
» rìce à los tibios. instruya à los ig-
» norantes, apacigue las diferencias,
» que se suscìten en su Pueblo, repri-
» ma la insolencia de los sobervios,
» aquiete à los intrigantes, y rebol-
» tosos, consuele à los pobres, defien-
» da à los oprimidos, sostenga à los
» buenos con su autoridad, exercìte
» la paciencia con los malos, y ame
» finalmente à todos en Jesu-Christo".
¿Podria cumplir con todas estas obligaciones, no residiendo en su Diocesi, y no viviendo entre sus Ovejas? En una palabra, amados mios, se le oblìga al Obispo à residìr materialmente en su Diocesi, para que asi pueda cumplir, mas exactamente con

la residencia formal, que consiste en cuidar, y velar dia, y noche sobre sus Ovejas, y es la segunda obligacion.

§. II.

Que el Obispo debe velar, y cuidar de sus Ovejas.

El Pastor vela dia, y noche en el cuidado de sus Ovejas. Causa ciertamente ternura, quando recogiendo el Pastor sus Ovejas, ò de dia, para que coman, ò de noche, para que duerman, el se queda al ayre, al frio, al Sol, para velarlas, cuidarlas, y defenderlas. Si oye, ò vè al lobo, que se acerca à su rebaño, ¿que prevenciones no hace? ¿Que golpes no dà en tierra con su cayado? ¿Que piedras no dispara con su honda?

108302

¿como dispierta, y llama à los perros, para que hagan frente al enemigo, y le ayuden en la defensa de sus Ovejas?

Si entre las Ovejas mismas se levanta alguna riña, alboroto ò confusion, ¡que prontamente acude à aquietarlas! ¡Que voces no dà para contenerlas, y ponerlas en orden! ¡Como las amenaza con el cayado! Quando ya ve que no basta el amago, ¡con què tiento sacude el golpe sobre ellas! ¡Con què suavidad! ¡Con què compasion!

Si entre las Ovejas, hay alguna que por debil, ò flaca ò rendida de la aspereza de los caminos, no puede seguir à las compañeras; ¡como la compadece! ¡Como la acaricia! ¡Como la solleva! ¡Como la alienta! Ya dandole el bocadito de pan, ò ya el manojo de yerva; ¿pues què, si se aparta del redìl, se huye, ò se desaparece?

¡Con què ansias la busca! y quando ya la encuentra ¡con què amor la recoge, y con què ternura la pone si es menester sobre sus hombros!

Si alguna de ellas se le pone enferma, ¡que vueltas no dà! ¡Que visitas no le hace! ¡Que medicinas no le aplica! ¿Pues què si despues de todos estos cuidados se le muere? Aquì es su dolor, y sentimiento, que muchas veces no pudiendolo contener en su afligido corazon, le sale à los ojos, y llora la muerte de su Oveja, como pudiera un Padre el mas tierno llorar la muerte de una hija la mas amable, y ya no halla otro consuelo, que guardar la piel para satisfacer al dueño, de que ha sido cuidadoso, y fiel en su oficio, y que muriò entre sus manos, y entre sus asistencias.

Finalmente si esta Oveja, que muriò dexa uno, ò dos corderos, à

304

quienes estaba criando, ¿que compasiones no le cuesta el verlos sin Madre? ¿Como los llama junto asi? ¿Como los acaricia? ¿Como los regala? Como les busca otra oveja, que haciendo oficios de Madre los alimente, y los crie?

¡Ay amados mios! Mi corazon se conmueve, y enternece al referìr, y considerar estos desvelos, y cuidados de un Pastor para con sus Ovejas! Yo confieso, que soy vuestro Pastor, porque Dios lo ha querido, y que por serlo os debo estos mismos oficios, y cuidados: pero al mismo tiempo, os aseguro, y cito por testìgo al mismo Señor, à quien es patente mi corazon, que mi intencion y proposito es cumplirlos exactamente, como lo espero fortalecido de su Divina Gracia, y ayudado de vuestras fervorosas oraciones.

Si el Lobo infernal acometiere à mi Rebaño; si el Asmodeo de la impureza (*a*), de la injusticia, ò del escandalo se apoderase de mis fieles, ò entrase en alguno de los Pueblos de mì Jurìsdiccion, yo acudirè prontamente al remedio; escribirè, visitarè, predicarè, gritarè, y quando ya no pueda mas, quando vea vanos todos mis esfuerzos, è inutiles todas las armas espirituales que Dios, y la Iglesia han puesto en mi mano, llebad à bien que yo llame à mi ayuda, me apoye, y valga de la autoridad del Soberano, y de sus Ministros, quienes *no sin causa llevan la Espada* (*b*), como dice el Apostol, y la llevan, para proteger de acuerdo, y union con la Espada, y Potestad Espiritual, la observancia de los Sagra-

(*a*) *Tob.* 3. v. 8.
(*b*) *Paul. ad Rom. cap.* 13. v. 4.

306.

dos Canones, y el cumplimiento de las leyes Eclesiasticas, y Reales.

Si en vuestras casas, ò familias se suscitase el espiritu de la discordia, y de la desunion, tan ageno, y contrario al espiritu de Jesu-Christo, y de su Iglesia; yo me entrarè por vuestras puertas, exhortarè, persuadirè, amenazarè, y por quantos medios me inspiren la prudencia, y la caridad solicitarè la Paz; aquella Paz que tanto encargò el Señor à sus amados Discipulos (*a*); y si despues de mis amorosas amonestaciones, os negaseis à ella, *ò no fueseis dignos de ella*, la Paz, segun la sentencia del Salvador, *se volvera à mi* (*b*), y yo siguiendo su consejo *me saldrè de vuestras casas, ò de vuestra Poblacion, sacudiendo hasta el polvo de lospies* (*c*),

(*a*) *Evang. Joan. cap.* 14. v. 26. & *alibi.*
(*b*) *Luc.* 10. v. 6.
(*c*) *Math. cap.* 10. v. 14. *Marc. cap.* 6. v. 11. Luc. *cap.* 9. v. 5. & *alibi.*

no queriendo , ni aun esto de unos hijos rebeldes , y desunidos , que huyen de la Paz , y de quien les persuade la Paz. Mas yo espero , amados mios , que no serà asì , mirando à vuestro proprio bien , y à no contristar à un Pastor que òs lo desea con tantas veras.

Si alguno de vosotros debil , y cansado con el yugo de la Ley , seducìdo con las lisongeras promesas del Mundo , ò engañado por el espiritu de la mentira , se apartase del redìl de la Fè , ò de la gracia de Jesu-Christo : yo os buscarè , amados mios , por todos los caminos , os llamarè , os recibirè en el Confesonario , os oirè , os reconciliarè con vuestro Dios , os tomarè , si fuere menester , sobre mis hombros , y os bolverè à poner sobre los brazos del Divino Pastor de las Almas , y serà para mi de sumo con-

308

suelo dar al Cielo este dia, que celebra por los Angeles con tanta solemnidad (*a*).

Si alguno de vosotros enfermase hasta el peligro de muerte, de una muerte, que ella ha de venir, y no sabeis quando, ni como vendrà; yo estarè pronto à visitaros, à consolaros; à visitaros en lo Espiritual, y temporal, à administraros si gustais, y como que soy vuestro Parroco, todos los Sacramentos; y si despues de todo esto Dios òs llevare de esta miserable vida, yo tendrè el consuelo en el dia de la cuenta de mostrarle à mi Señor la piel de mi Oveja en prueba de que muriò à mi presencia, que me convidè à su asistencia, y que nada quedò por mi parte, para que muriese con todos los socorros espirituales de la Iglesia.

(*a*) *Luc.* 15. v. 7.

Si despues de vuestra muerte dexaseis à vuestros hijos huerfanos, sin apoyo, sin consuelo, sin interès, y por lo mismo espuestos à los ciertos, y lastimosos efectos, que produce la mucha necesidad, y la poca crianza, y falta de educacion, consolaos amados mios; yo serè el Tutor de ellos, su Curador, su Abogado, y su Padre; yo los recogerè, los sustentarè, los instruirè, y cuidarè de su crianza, y educacion. Y à este fin, si Dios me dà su gracia, vida, y poder, como lo espero, solicitarè la Fundacion de una Casa de Huerfanos, donde estos infelìces, que no tienen otro Padre, que à Dios, al Rey, y à su Obispo, tengan un asylo donde puedan ponerse à cubierto de la necesidad, y de la ignorancia, y formarse Hombres utiles al Estado, y à la Patria. ¿Harè en esto mas, que lo que

310

hace un Pastor con sus Ovejas ? ¿Harè mas, que lo que es mi obligacion? ¿No debo yo velar, y cuidar de mis fieles ? ¿No debo tambien alimentarlos, asì corporal como espiritualmente ? Asì es ; y estamos en el tercer articulo.

§. III.

Que el Obispo debe alimentar espiritual, y corporalmente à sus Ovejas.

El Pastor alimenta sus Ovejas, sìn que dexe pasar un dia, que no les busque, y solicìte los pastos mas abundantes, para comer, y las aguas mas saludables, para beber. No hacer esto, serìa no ser Pastor, sìno mercenario. Esta es la otra obliga-

cion de un Obispo, alimentar sus Ovejas con el alimento corporal, y mucho mas con el espiritual. Empecemos por aquì.

La predicacion de la Divina Palabra se ha tenido siempre por tan indispensable en un Obispo, que se atreviò à decir San Geronymo, que sin esta calidad son esteriles las demas virtudes por muy brillantes que ellas sean, ò lo parezcan (*a*). ¡*Infelìz de mi* decia San Pablo, *si yo no predicase*! *Serìa infiel à mi Ministerio, y desobedeceria las Ordenes de Dios, pues que no me hà embiado, sìno à predicar, y quando yo lo hago no me puede ser motivo de gloria, pues que nada hago, sìno cumplir con una obligacion precisa* (*b*): que fue como decir; que un Obispo no es libre en sus Obligaciones, y es-

(*a*) *Epist. ad Occean.*
(*b*) *Ad Corint. cap. 9. v. 16. & cap. 1. v. 17. alibique frequenter.*

312

pecialmente en predicar, ò no predicar, sìno que asì como serìa una usurpacion sacrilega hacerlo sin vocacion, asì no hacerlo siendo de su cargo, serìa una infidelidad digna de los mayores castigos.

Por lo tanto puede decirse, que asì como la predicacion es la mas propia en un Obispo entre todas las funciones Pastorales, asì ella es tambien la mas indispensable. El Martir està destinado por Dios para defender sus Santas verdades, y sellarlas con su sangre. El Solitario à honrarlas, y sostenerlas con sus trabajos, y oraciones, y el Obispo à predicarlas, y anunciarlas à los Pueblos. Asì pues como uno no puede ser verdadero Martir sin confesar la Fè de Jesu-Christo delante de los Tyranos, ni verdadero Solitario sin profesar una vida retirada, austèra, y penitente;

así tampoco podría ser uno verdadero Obispo, si abandonase el ministerio de la Divina Palabra.

No hay razon, ni pretexto, ni ocupacion, ni exercicio, aunque sea de caridad, que pueda dispensarle de esta obligacion. *No es justo*, decian los Apostoles, *que nosotros abandonemos el ministerio de la Divina palabra, por ocuparnos en los exercicios de la caridad con el proximo (a).* Los que sucedieron à estos grandes hombres entraron en el Obispado con el mismo espiritu, y mirando à la Predicacion como obligacion la mas esencial à su Ministerio, jamas la abandonaron, sino con la vida. Asì sabemos haberlo practicado los Ambrosios en Milan, los Agustinos en Hypona, los Chrysostomos en Constantinopla, los

---

(a) *act. cap.* 6. v. 2. & 4.

314

Hilalarios en Arlès, los Fulgencios en Sevilla, y viniendo à Siglos mas posteriores, y à nuestros dias, asì lo practicaron tambien con edificacion, y fruto, los Borromeos en Milan, los Sales en Ginebra, los Bartholomeos en Braga, los Galindos en Lerida, y los Larios en Zaragoza, y Tarragona.

Sì, amados mios, yo os confieso publica, y gustosamente esta obligacion. Confieso, que debo daros el pan Espiritual, por lo mismo que yo vivo de vuestras Ofrendas, y de vuestro pan temporal. Confieso que debo predicar, y anunciaros las verdades del Evangelio, porque soy vuestro Obispo, y porque en el dia de mi Consagracion al poner el libro de los Evangelios en mi mano seme dixo à nombre de Dios por su Ministro: *Recibid este Libro y predicad al Pueblo*

que se os ha confiado (a): Confieso que òs devo alimentar con la Palabra de Dios, y que esto debo hacerlo por mi mismo, porque soy vuestro Pastor, porque à mì se dixeron aquellas palabras de Jesu-Christo en persona de San Pedrò: *Apacentad mis Ovejas*; y porque si no lo hiciese se dirà contra mì con propriedad: *Sino alimentaste mataste*, y se me contarà el no haber predicado à mis Ovejas, por lo mismo que si las hubiera muerto.

Por lo tanto no estrañeis, amados mios, que vuestro Obispo en cumplimiento de esta obligacion se os presente en el Pulpito con alguna freqüencia en los dias Festivos, y alguna mayor en tiempo de Quaresma, y Adviento, porque asì lo mandan, y disponen los Santos Concilios. El un-

(a) *In Pontific. Episcop.*

316

decimo de Toledo celebrado en el año de 683. El primero de Macòn celebrado en el año de 581. El sexto de Arlès celebrado en el año de 813. El de in Trullo en el año de 692. El Concilio segundo Lateranense celebrado en el tiempo de Inocencio III. con otros muchos, y ultimamente el de Trento (*a*).

No estrañeis que predique tanto en las Ciudades mas populosas, como en las Poblaciones mas cortas, y retiradas, por que el Obispo, segun la sentencia del Apostol, es deudor à todos, à los Griegos, y à los Barbaros, à los Sabios, y à los ignorantes, à los Grandes, y à los pequeños.

No lo estrañeis ya en las Iglesias hablando generalmente à todos, ya en su casa enseñando, y explicando

(*a*) *Sess. 5. cap. 2.*

el Cathecismo à los Niños, porque estos son regularmente los mas necesitados, y porque de ellos dixo el modelo de los Pastores, y Obispos: *Dexad los Niños que vengan, y se acerquen à mì, porque de ellos es el Reyno de los Cielos* (*a*). Finalmente no estrañeìs si unas veces os predica con Sermones seguidos, y trabajados, y otras, que seràn las mas, con Homilìas, y discursos familiares y sencillos, porque de todo hallamos exemplo en los Santos; de lo primero en los Leones, en los Chrysologos, en los Naciancenos, en los Agustinos, y en los Chrysostomos; y de lo segundo en los Ignacios, en los Ireneos, en los Athanasios, en los Eusebios, y en otros muchos Obispos, que en los quatro primeros siglos de la Iglesia

(*a*) *Marc.* 10. v. 14.

318

la ilustraron con su predicacion, y con su exemplo.

Sufrid, os dirè con el Apostol, *sufrid algun tanto la insipiencia, y sollevad en esta parte la importunidad de un Pastor, que os ama con la emulacion de Dios, y que se hà propuesto por medio de la predicacion de la Divina Palabra, formar de vosotros una Esposa casta, para ofrecerla à su Varon, y casto Esposo Jesu-Christo* (a)

Lo prevenimos con anticipacion, y por medio de esta carta Pastoral, para que jamas podais alegar ignorancia, ni escusa, para no oìr la Palabra de Dios de boca de vuestro Prelado, en cuya lengua adquiere ella nueva viveza, y eficacia sobre la mucha que ya tiene por sì, y en la de los otros Ministros, para penetrar los corazones, iluminarlos, moverlos, conver-

(a) *Epist. 2. ad Cor. cap. 11. v. 1. & 2.*

tirlos, rectificarlos, y mejorarlos: Asì lo esperamos de vuestra bondad, y docilidad, porque hacer lo contrario serìa manifestar, segun lo que dice Jesu-Christo por San Juan, que no quereis ser nuestras Ovejas, pues *estas oyen, y oyen* con gusto la voz de su Pastor: *Oves meæ vocem meam audiunt (a).*

Y para que sobre el merito, y fruto de oìr la Palabra de Dios tengais tambien el merito sacado del Tesoro de las Penas del Salvador, y de sus Santos, desde ahora os concedo *quarenta dias de Indulgencia*, por cada vez que oìgais Sermon, exhortacion, explicacion de Doctrina, ò Cathecismo de boca dè vuestro Prelado, y *otros quarenta* si à este fin embiais à vuestros hijos, ò criados.

Pasemos ya por ultimo à la obliga-

(a) *Evang. Joan. cap.* 10. v. 27.

320

cion que tiene el Obispo de alimentar corporalmente à sus Ovejas : Sì amados mios , vuestra leche es mi pan, vuestra lana es mi vestido , vuestros sudores son mi alimento , vuestras fatigas son mi descanso ; en una palabra , de los Bienes que Dios , y el Soberano os han dado , se destìna una porcion para el decente sustento de vuestro Pastor. ¿No serà pues correspondencia , no serà razon , no serà caridad , y no serà justicia , que lo que sobra àl Obispo , despues de una decente sustentacion , lo vuelva à sus Ovejas , lo reparta entre los Pobres, y lo arroje en el seno de los miserables , è infelìces , los socorra , los sustente , los vista , y los promueva?

Asì es ; y desde luego confesamos delante de Dios , y de vosotros , que esta es una obligacion , ya no como quiera de caridad , sino de rigurosa

justicia, como sienten gravisimos Autores * y de aquì por una conseqüencia nesesaria se sigue, que vosotros pobrecitos, sois Dueños absolutos de todos mis bienes, y que yo no soy mas que un mero Depositario, y Administrador de ellos. Que quanto yo tengo es vuestro en la propiedad, y mio no mas que en el usufructo, y este, no mas que el preciso para vestirme, y alimentarme, segun el dicho del Apostol: *Nos contentamos con tener alimentos y vestidos* (a). Que por lo mismo vosotros teneis un derecho claro, è indisputable de acudir à mì en todas vuestras necesidades, y yo una obligacion grave, y estrecha à socorrerlas, que vosotros en pedirme socorro haceis lo que podeis, y yo en daroslo nada, nada hago mas de lo que debo; y final-

* *Sanct. Hierony. in cap. 3. Isai. Sanct. Bernard. Epist. ad Philonem. Canonic. Lugdum. & Lib. de vita & morte Clericor. Sanct. Thom. quodlibet. 6. art. 12. Cartier de Beneficiis. & alij pasim.*

(a) *1. ad Timoth. cap. 6. v. 8.*

mente se sigue, que vosotros pidiendome, y recibiendo, me dais mas, que quanto yo puedo daros à vosotros, pues dandoos yo una limosna material, y casi de ningun valor, vosotros me dais, ò por decirlo con propiedad, y hablar el lenguage de las Santas Escrituras, *Dios por esa limosna me dà à mì la remision de mis pecados, me libra de la muerte, me dà su misericordia, y me concede su gracia* (*a*). ¿No salgo pues yo mas ganancioso en daros, que vosotros en pedirme?

Rogad pues, amados mios, rogad continuamente al Señor me la conceda, à fin de que yo cumpla exactamente con todas estas obligaciones de Pastor y de Obispo, y me convierta verdaderamente à vosotros como à mis Ovejas, que yo igualmen-

(*a*) *Tob. cap.* 4. v. 11. *Dan. cap.* 4. v. 24. *& alib.*

323

te pedirè à Dios os la conceda à vosotros, para que convertidos tambien al Obispo, y Pastor de vuestras almas por medio de un cumplimiento exacto de vuestras obligaciones, merezcamos las Bendiciones de Dios, en este Mundo, y en el otro los premios que tiene ofrecidos à los que le aman (*a*).

Cordova del Tucuman 19. *de Febrero de* 1781.

Fr. Josef Antonio de S. Alberto.

(*a*) *Epist. Jacob. cap.* 1. v. 12.

·5603·
324

BA778
C363c